19770504

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 4 de mayo de 1977

NUMERO 23.652

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Laboratorios Alex

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. FECHA DE LA Resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 14 de Enero de 1976. — 2. Objeto Social: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de todos los doprocedimientos correspondientes a los trabajos de laboratorio en películas cinematográficas de todos los pasos y todos los procesos técnicos de la Televisión, así como la fabricación de máquinas, accesorios y películas para la industria cinematográfica y la televisión y también la venta, representación y distribución de todo lo que se refiere a las industrias de ambos ramos; grabación, regrabación, doblaje y mezcla de sonido: construcción de galerías de filmación y de televisión y la prestación de servicios técnicos de cualquier naturaleza vinculados directa o indirectamente con los expresados objetos. — Asimismo, como actividades colaterales y complementarias, podrá explotar todo lo que concierne a la industria fotográfica, incluyendo fabricación de aparatos fotográficos, ópticos, películas y|o placas fotográficas, papel fotográfico y también podrá dedicarse a la fabricación de elementos para grabación y reproducción del sonido, como ser: discos, cintas y alambres magnéticos, etc. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, podrá así realizar los siguientes actos: a) Adquirir, poseer, ceder y vender, dar en garantía o disponer de cualquier otra manera de los bienes, muebles o inmuebles de su pertenencia, constituir y cancelar derechos reales, hacer contratos de arrendamientos por más o menos de seis años; b) solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones de autoridades administrativas, patentes de invención y marcas de comercio o industria; c) aportar capitales a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; comprar, vender y administrar títulos, acciones, debentures, y todo valor mobiliario, sean públicos o privados y realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, en general con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras (T. O. Dto. 1695 del 31 de mayo de 1974) y toda otra que requiera concurso público. No obstante lo expuesto, podrá tomar participaciones de cualquier carácter y naturaleza en sociedades o empresas que efectúen las operaciones previstas en la citada ley de Entidades Financieras; d) dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles, comerciales con o sin garantía real o personal, con exclusión de las que le están vedado realizar conforme lo expresado en el inciso anterior; e) dar, tomar o efectuar comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; f) efectuar operaciones de exportación e importación; g) librar, aceptar, endosar letras de cambio y pagarés o cualquier papel negociable y cheques, cuanto girar en descubierto o no. — La precedente enumeración es meramente enunciativa puesto que la sociedad podrá realizar y practicar todo acto o contrato no enumerado en tanto esté relacionado, directa o indirectamente como la ya mencionado con el objeto social. — 3. — Capital Social: El capital social es de $ 1.757.544 (Un millón setecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos). — Las acciones serán de valor nominal $ 1.— nominativas, endosables o no, o al portador, siendo sus características las siguientes: a) acciones ordinarias clase "A" con derecho a dos votos por acción; b) acciones ordinarias clase "B", con derecho a cuatro votos por acción; c) acciones ordinarias clase "C", con derecho a dos votos por acción; d) acciones preferidas que tendrán las características que se establecen en el artículo octavo de este estatuto. —

Las acciones preferidas podrán ser de las siguientes clases: A) Acciones Preferidas Especiales: Estas acciones gozarán un dividendo fijo no acumulativo del 5 o|o anual tal como el reconocido a las acciones ordinarias clase "C" que será abonado en el orden de prelación indicado en el Art. 33, inciso j), y además de una participación adicional en las ganancias igual al porcentaje del remanente del dividendo que se atribuye a las acciones ordinarias de acuerdo a lo establecido en el citado Art. 33, inciso i). — No tendrán derecho a voto salvo en los casos a que se refiere el último párrafo de este artículo y el segundo del artículo décimo tercero. — Están asimiladas en demás a los derechos y privilegios que correspondan a las acciones clase "B" y "C", con excepción hecha del derecho de voto. —

Estas acciones preferidas especiales, y sin perjuicio de su lanzamiento a la suscripción pública o privada en las oportunidades, formas, plazos y con las condiciones que se establezcan, podrán también emitirse liberadas y a la par por decisión de la Asamblea de accionistas y a propuesta del directorio para abonar dividendos anuales a los poseedores de acciones ordinarias de las clases "A" y|o "B" y|o "C" y a los titulares de acciones preferidas especiales, en todos los casos en proporción a su valor integrado y a prorrata temporis. — B) Acciones preferidas no Especiales: Estas acciones podrán ser emitidas por decisión de Asamblea Extraordinaria que determinarán su denominación, las condiciones de emisión, sus características, de acuerdo con la siguientes pautas: a) Gozarán de un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativo o no por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo: b) En todos los casos dichos dividendos tendrán prioridad de pago al de las acciones ordinarias; c) Podrán ser rescatables total o parcialmente con bonificación o sin ella, d) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad; e) podrán participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas; f) No gozarán de derecho de voto. — Las acciones preferidas, especiales o no, tendrán voz en todas las asambleas de la sociedad y adquirirán derecho a dos votos por acción en los casos previstos en el primer párrafo del Art. 217 del decreto ley 19.550|72, y así también, en los supuestos a que se refiere el cuarto párrafo del art. 244 del mismo cuerpo legal. —

Los aumentos de capital social podrán efectuarse por cualquiera de las formas que a continuación se detallan o bien combinando cualquiera o todas ellas a la vez: a) Lanzando a suscripción pública o privada cualquiera de las clases de acciones previstas en el artículo sexto en las oportunidades, formas y con las características que determine la asamblea de accionistas, sin perjuicio de que el directorio establezca la época de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago; b) Mediante la entrega en pago de dividendos de cada ejercicio a la par, de acciones ordinarias Clases "A", "B" y|o "C" y|o preferidas especiales liberadas; c) Mediante la capitalización de las reservas o ganancias resultantes de balances regularmente aprobados por asamblea ordinaria; d) Mediante la capitalización, previa autorización asamblearia, del excedente o mayor valor que pueden adquirir los bienes de la sociedad, con relación a la estimación del inventario o balance último, regularmente aprobado por la asamblea ordinaria y de acuerdo con las normas legales vigentes. — Ello sin perjuicio de las capitalizaciones que procedan en virtud de revalúos contables dispuestos o autorizados por leyes especiales o generales; e) Mediante la conversión en acciones de debentures en los términos del art. 334 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — La suscripción de nuevas acciones se hará conocer a los accionistas, mediante avisos que por tres días se publicarán en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de mayor circulación en la República si así correspondiese. Los accionistas podrán ejercer

SUMARIO

su derecho de preferencia a la nueva suscripción, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y en proporción a sus tenencias, de acuerdo con las siguientes pautas: a) Los accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "B" y "C" se consideran integrantes de una misma clase a los efectos del ejercicio del derecho de suscripción preferente; b) Los accionistas de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y "C", preferidas, no especiales y preferidas especiales, tendrán preferencia para suscribir las acciones preferidas no especiales que se emitan mediante oferta pública o privada en proporción a las acciones ordinarias clases "A" y|o "B" y|o "C" y|o preferidas especiales y|o preferidas no especiales que posean; c) Los accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y "C" y preferidas especiales tendrán preferencia para suscribir las acciones preferidas especiales que se emitan por oferta pública o privada en proporción a las acciones ordinarias clases "A" y|o "B" y|o "C" y o preferidas especiales que posean; d) Los accionistas tenedores de las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones ordinarias que se emitan de la misma clase "A" y en proporción a las que posean; e) Los accionistas poseedores de acciones ordinarias de la clase "B" y|o de la clase "C" y en atención a lo que establece el inciso a) de este artículo gozarán del mismo derecho de suscripción preferente con relación a las acciones ordinarias que se emitan de estas clases y sean las emisiones de una cualquiera de ellas o combinándose ambas. Sin perjuicio del derecho de suscripción preferente que se reglamenta por este artículo, los accionistas tendrán el derecho de acrecer en los términos y condiciones que establece el art. 194 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Cuando se emitan acciones ordinarias deberá conservarse siempre la proporción entre las clases "A", "B" y "C", considerándose a estas dos últimas como una sola también a estos efectos. Cuando con la conformidad de las distintas clases de acciones expresadas en la forma establecida en el art. 250 del Decreto Ley Nº 19.550|72 no se mantenga la proporcionalidad entre ellas, sus titulares se considerarán integrantes de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. En tanto la sociedad continúe haciendo oferta pública de sus títulos valores regirán las siguientes disposiciones especiales: a) No podrán emitirse acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a 4 votos por acción; b) En los supuestos a que se refiere el segundo párrafo del art. 5º corresponderá también a la asamblea la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción; c) No podrá el directorio ejercer la facultad a que se refiere el art. 20 inciso h) correspondiendo a la asamblea establecer la distribución de dividendos anticipados; d) Los dividendos en efectivo deberán ser pagados dentro de los 60 días de aprobados por la asamblea respectiva y si se tratare de dividendos en acciones deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos reglamentarios; e) Sin perjuicio de lo establecido en el art. séptimo de este estatuto, las acciones preferidas tendrán derecho, en lo supuestos del art. 217 última parte del Decreto Ley 19.550|72 a derecho a voto en igualdad de condiciones con las acciones que tuvieren menos derecho de voto en el momento de configurarse la situación. — El capital social establecido en el artículo quinto de este estatuto se encuentra, a la fecha, emitido en la cantidad que indica en dicho dispositivo y dividido en la siguiente forma, estando totalmente integradas las acciones: a) 192.830 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 2 votos por acción; b) 192.831 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 4 votos por acción; c) 1.317.891 acciones preferidas especiales con dividendo del 5 % anual, no acumulativo, con participación adicional en las utilidades. Los títulos representativos de las acciones correspondientes al aumento de capital por la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y dos ($ 53.992), el que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de abril de 1975, se encuentran pendientes de entrega por no haber sido aún autorizada la cotización por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y por la creación de la clase "C". — 4. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por seis directores titulares, los que serán elegidos en la siguiente forma: tres directores titulares lo serán por los poseedores de las acciones ordinarias de la clase "A" de las clases "B" y "C", que también a estos efectos se considerarán como una misma clase. En el supuesto de que las acciones preferidas adquieran derecho de voto en los casos previstos en el primer párrafo del art. 217 de la Ley Nº 19.550, y conforme lo establecido en el último párrafo del artículo octavo de este estatuto, el número de directores se elevará a nueve a fin de que los accionistas poseedores de acciones preferidas especiales o no especiales designen, en conjunto, tres directores. Estos directores durarán un año en sus cargos si subsistieran por ese período las causas que motivaron la adquisición del derecho de voto por las acciones preferidas; si durante el término de duración del cargo cesaren tales causales caducará el mandato de los directores electos por los accionistas titulares de acciones preferidas. En el caso de que el directorio esté integrado por los directores electos por los accionistas poseedores de acciones preferidas, las decisiones deberán contar con el voto favorable de por lo menos dos de los directores electos por la clase "A" y de dos de los directores elegidos por los titulares de las acciones clases "B" y "C". — Acto seguido a la elección de los directores titulares, la asamblea elegirá, no rigiendo a estos efectos la división de las acciones en clases, un presidente, un vicepresidente y un secretario de directorio; estas elecciones podrán recaer en cualquiera de los directores electos y aún cuando lo sean de una misma clase. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. — Sus atribuciones y deberes son: a) Administrar todos los bienes sociales y efectuar los negocios de la sociedad con amplia facultad, tanto en el país como en el extranjero. — Podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, valores, mercaderías, o cualquier otro objeto por los plazos, cantidades, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, recibir bienes en pago, acordar créditos, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo 1.807 del Código Civil; firmar como libradores, endosantes, aceptante o avalista, letras de cambio, truts receipt, vales, pagarés, cheques, facturas conformadas y demás títulos de crédito de pago; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Bs. Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatuto, así como a sociedades particulares; solicitar concesiones y representar a la sociedad, con las más amplias facultades, ante cualquier repartición u oficina pública nacional, provincial o municipal; formular facturas, dar fianzas, únicamente cuando fuera necesario para sus fines, dar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamientos, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguro como aseguradores con respecto a los bienes de la sociedad y a su personal, contra cualquier riesgo, y endosar pólizas, comprar, vender y registrar marcas de comercio y de fábrica en todas las clases conocidas, así como patentes de invención, diseños y modelos industriales, celebrar contratos de consignaciones y aceptar representaciones de terceros, constituir a la sociedad depositaria, con exclusión de los depósitos de carácter bancario o en las obligaciones de prestar cualquier servicio; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, incluso con registro; hacer renuncias gratuitas y remisiones e quitas de deudas; hacer novaciones aunque extingan privilegios o hipotecas y reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; transigir toda clase de cuestiones judiciales, querellas, criminales o extrajudiciales, y estar en juicio arbitral como árbitro arbitrador y como parte; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; b) Suscribir, comprar, vender acciones y cuotas de otras sociedades anónimas; adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de las compañías de cualquier género por cuenta de las mismas y celebrar los contratos de la sociedad incluso los de locaciones por el plazo que exceda o no de seis años; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; fijar sus atribuciones y nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos los que podrán ser ejercidos ante toda clase de terceros y de autoridades, con todas las facultades que se estimen necesarias inclusive las de representación a los fines de sumarios, interrogatorios, de absolución de posiciones y de toda otra actuación judicial o administrativa, pudiendo nombrar los apoderados, con mandato general o especial, que actuarán en representación de la sociedad; f) Nombrar uno o varios gerentes, uno de los cuales podrá ser designado gerente general si así lo juzgare conveniente el directorio, y uno o varios subgerentes y encomendarles la parte ejecutiva de algunas de sus funciones y fijar su remuneración, que puede ser un sueldo o un sueldo y un porcentaje de las utilidades; g) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente los documentos que prescribe la ley de sociedades comerciales; proponer la distribución de utilidades y someter a las asambleas los asuntos que corresponde considerar; h) Pagar dividendos provisionales previa conformidad de la Comisión Fiscalizadora y ajustándose a las disposiciones en vigencia; i) Formular denuncias o querellar contra cualquiera que cometa un delito que lesione los intereses de la sociedad; j) Reglamentar el uso de la firma social a los efectos de la correspondencia, contratos, documentos o pagos de la sociedad; k) Dictar reglamentos internos; el directorio podrá nombrar uno o más directores con el carácter de directores gerentes, uno de los cuales podrá ser designado director gerente general si así lo juzgare conveniente el directorio y encomendarle la parte ejecutiva de alguna de sus funciones, otorgándole los poderes delegados que juzgue conveniente y fijando la respectiva remuneración, la que se cargará a gastos del servicio ad referéndum de la asamblea ordinaria y sin perjuicio de las remuneraciones que les correspondan al directorio por honorarios incluidos en la distribución de utilidades de cada ejercicio. — El directorio podrá designar un comité ejecutivo, integrado por no más de cuatro directores, y a cuyo cargo estará solo la gestión de los negocios ordinarios, bajo la vigilancia del directorio. — El directorio podrá fijar la retribución de los miembros del comité ejecutivo la que se cargará a gastos del ejercicio, debiendo darse cuenta a la asamblea. — El comité ejecutivo se reunirá cuando lo considere necesario cualquiera de sus miembros, las resoluciones se adoptarán con la presencia y voto favorable de más de la mitad de sus miembros y por unanimidad si fueran dos. — El directorio podrá asignar un porcentaje de las utilidades del ejercicio a los miembros del comité ejecutivo o los gerentes, en su caso, o a otras personas, imputándose esas asignaciones a los gastos del ejercicio. — El presidente del directorio será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento. — 4. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio y en su defecto por el vicepresidente o por dos directores actuando conjuntamente. — Plazo social 99 años desde su inscripción 2|10|1946. — Sede de la sociedad: Dragones 2250, Capital Federal. — Nombre de la sociedad: LABORATORIOS ALEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — F|L.: de la Clase "A". Vale. — [illegible] o su disolución. No vale.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 27.800 e.4|5 Nº 23.966 v.4|5|77

Yelmo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN SURGE de la Escritura Pública Nº 197 del 30 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Manuel María Vicente Martínez Salaverri, los accionistas de "YELMO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por asamblea de fecha 27 de diciembre de 1974, resolvieron modificar el texto del Artículo 2º del Estatuto Social, en la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: La importación, exportación, compra, venta y distribución de artefactos del hogar, y representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la realización de tales actividades; b) Industrial: La fabricación de artefactos del hogar; c) Inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, arrendar, administrar o construir inmuebles urbanos o rurales incluyendo los comprendidos en las leyes de propiedad horizontal, pudiendo realizar los actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con este objeto social; d) Financiera: Préstamos o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|70, y toda otra para la que se requiera el concurso público; e) Agropecuaria y Forestal: La realización de todo tipo de explotación en las ramas agropecuaria y forestal como así también la industrialización primaria y comercialización de productos del agro y forestales.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100 e.4|5 Nº 23.672 v.4|5|77

Pedro y Antonio Lanusse

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Guillermo L. Lanusse con fecha 9 de diciembre de 19.6, la sociedad "Pedro y Antonio Lanusse Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora" por asamblea celebrada con fecha 29 de octubre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de marzo de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 1022 ha adecuado sus estatutos al Decreto Ley 19.550|72, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: PEDRO Y ANTONIO LANUSSE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. — Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle San Martín Nº 240. — Duración: 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, civiles y comerciales y en especial ejercer el mandato y la gestión para el corretaje y remate privado o judicial de bienes inmuebles, muebles y semovientes, que cumplirá con corredores y rematadores matriculados. — Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, estas últimas existentes al presente o que se creen en el futuro nacionales o extranjeras, a negocios de importación o exportación de productos elaborados o semielaborados provenientes de materias primas derivadas de explotaciones agrícolas o agrícolaganaderas o agro-industriales o minerales. — Celebrar toda clase de contratos comerciales y explotaciones agropecuarias. — Intervenir en licitaciones públicas o privadas. — Segundo: Intervenir en todo o en parte en la elaboración de la carne y sus derivados. — Tercero: Intervenir en operaciones financieras, excluyéndose las operaciones de la Ley 18.061 y cual-

---

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

quier otra que requiera concurso público. Cuarto: Administrar propiedades propias o ajenas. — Comprar o vender bienes inmuebles, construir o hacerlos construir. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: $ 25.500.000, representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en cincuenta y una serie de 500.000 acciones cada una. — Cada serie estará formada de 417.500 acciones ordinarias clase A y 82.400 acciones ordinarias clase B. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida indistintamente: a) Por el presidente individualmente o b) Por cualesquiera de los directores, firmando juntamente. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de marzo de 1977, Resolución I. G. P. J. número 1022. — Entre líneas: Primero. — Vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.4|5 Nº 23.539 v.4|5|77

Quinganhue

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER por un día que por escritura del 25 de junio de 1976, pasada al folio 1.428 del Registro 234 de la Capital Federal, ante el escribano Ernesto C. Mendizábal, y posteriores contestación de vistas a la Inspección de Personas Jurídicas del 2 de noviembre de 1976 y 12 de enero de 1977, ha quedado constituida la sociedad QUINGANHUE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 1371, cuarto piso K. de la Capital Federal, y con un capital social de $ 4.500.000 representado por 4.500.000 acciones de un peso valor nominal cada una, al portador o nominativas. — Socios: Marcelo Diamand, argentino naturalizado, ingeniero, de 47 años de edad, nacido el 19 de agosto de 1929, con cédula de identidad 3.525.600, casado en primeras nupcias con Raquel Lea Steinberg, domiciliado en Díaz Vélez 3975, Capital; Bruno Gualterio César Capra, uruguayo, casado en primeras nupcias con María Grazia Civinini, ingeniero, nacido el 6 de mayo de 1938, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.719.719, domiciliado en Palpa 2390, décimo tercer piso, Capital; Oscar Binello, argentino, nacido el 8 de abril de 1945, licenciado en Ciencias Económicas, soltero, cédula de identidad 3.621.747, domiciliado en Santa Fe 3091, sexto piso, Capital; Abraham Stein, argentino, casado, con cédula de identidad 2.945.626, ingeniero, domiciliado en Rivera Indarte 1117, Acassuso, provincia de Buenos Aires, y José Antonio Yanes, argentino naturalizado, ingeniero, nacido el 9 de mayo de 1933, cédula de identidad 3.078.821, casado en primeras nupcias con Catalina Esser, domiciliado en Segurola 842, Villa Sarmiento, provincia de Buenos Aires. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias en general, incluida la comercialización de los productos que genere, pudiendo realizar operaciones de importación o exportación de granos, ganado de cualquier naturaleza, maquinaria para uso propio y comprar y vender inmuebles urbanos o rurales. — Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos y operaciones conducentes al mismo. — Duración: 99 años. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios. — Directorio: Presidente: Abraham Stein; Vicepresidente: Marcelo Diamand; Directores titulares: Bruno Gualterio César Capra y Oscar Binello. — Síndico titular: León Stein y síndico suplente: Guillermo Víctor Lascano Quintana. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e.4|5 Nº 23.772 v.4|5|77

Rubal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: César Alberto Pereira, argentino, empleado, nacido el 30 de julio de 1933, C.I. expedida por la Policía Federal 3.133.877; Beatriz Montenegro de Pereira, argentina, empleada, nacida el 14 de enero de 1929, C.I. 3.071.925, domiciliados en la calle Venancio Flores Nº 4015, Capital Federal; Rubén Humberto Astolfo, argentino, empleado, nacido el 21 de marzo de 1956, Documento Nacional de Identidad 12.315.303; María Angélica Maldonado de Astolfo, argentina, empleada, nacida el 26 de junio de 1948, C.I. 5.873.277, domiciliados en la calle Argerich 2174, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Héctor Eleno Alaimo, argentino, comerciante, nacido el 2 de mayo de 1949, L.E. 7.627.593; Beatriz Susana Astolfo de Alaimo, argentina, empleada, nacida el 20 de diciembre de 1951, Documento Nacional de Identidad 10.082.648, domiciliados en Mateo Echegaray 4314, Caseros, provincia de Buenos Aires; Alejandro Patricio Martín, argentino, soltero, empleado, nacido el 3 de setiembre de 1954, L.E. 11.455.329, domiciliado en la calle Lamadrid 2848, Capital Federal; Ema Alicia Martín, argentina, soltera, empleada, nacida el 25 de abril de 1950, C.I. de la Policía Federal 6.185.737, domiciliada en la calle Lamadrid 2848, Capital Federal; Héctor Jesús Silva, argentino, contador público nacional, nacido el 26 de marzo de 1946, C.I. 5.609.454; Liliá Magdalena Montanaro de Silva, argentina, empleada, nacida el 31 de enero de 1947, C.I. Nº 5.579.599, domiciliados en la calle Ombú 2705, de Martínez, provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 26 de julio de 1976 ante el escribano Juan Carlos Vergili, y complementaria de fecha 27 de diciembre de 1976, ante el escribano José Clemente Alonso, se constituyó la sociedad "RUBAL", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Maipú 459, piso once, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: La prestación, en forma directa o indirecta, de servicios de investigaciones, asesoramiento y organización industrial, comerical, financiera, técnica de empresas y de procesamiento de datos a terceros e información contable, científica o de cualquier dato a terceros e información contable científica o de cualquier otra índole, mediante la utilización del personal, máquinas y equipos necesarios para ello. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 450.000, representado por 45.000 acciones de $ 10, valor nominal, cada una. Las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. — Presidente: César Alberto Pereira; Vicepresidente: Héctor Jesús Silva; Directoras titulares: Beatriz Montenegro de Pereira y Beatriz Susana Astolfo de Alaimo; Directora suplente: Liliá Magdalena Montanaro de Silva. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien en caso de ausencia o impedimento de aquél, al Vicepresidente o a dos miembros cualesquiera del Directorio, en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires 20 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.100 e.4|5 Nº 27.673 v.4|5|77

Cumalen Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 30 de agosto de 1976, ante el escribano Manuel Alonso y resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de julio de 1976, aumentó el capital social en la suma de $ 2.352.000 de CUMALEN CONSTRUCCIONES S.A. — Capital social es de $ 3.528.000. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al vicepresidente del directorio indistintamente y a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta.

Buenos Aires abril 19 de 1977. Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.300 e.4|5 Nº 27.676 v.4|5|77

Multirama

SOCIEDAD ANONIMA DE TURISMO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fechas 31 de enero de 1977 y aclaratoria del 8 de marzo de 1977, pasadas ambas ante el escribano de Capital don Sergio Daniel Dubove, en el registro 393, los señores Ricardo Vicente Betro, argentino, casado, comerciante, de 36 años de edad, Libreta Enrolamiento 4.356.131, y doña Irma Amalia Medina de Betro, argentina, casada, comerciante, de 34 años de edad, Cédula Identidad de Capital 5.629 878, domiciliados ambos en la calle Olazábal 2657, de Capital, constituyeron la sociedad MULTIRAMA SOCIEDAD ANONIMA DE TURISMO, con domicilio en esta Capital, calle Olazabal 2657, piso 6º, departamento 34, su duración es de 99 años a contarse desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto social las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — c) La organización de viajes en carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los viajes denominados "a forfait", en el mismo país e en el extranjero — d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. — e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. — Su capital se fijó en la suma de 3.000.000 de pesos, representado por 3.000 acciones de mil pesos valor nominal cada una. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente con mandato por tres años. — Se designa presidente a Ricardo Vicente Betro, síndico titular a Dra. Ana María Chimenti, abogada, y síndico suplente a Sergio Javier Winocur, abogado. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Multirama. — Vale. — Las acciones son ordinarias al portador.

Buenos Aires, abril 19 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.4|5 Nº 27.678 v.4|5|77

Anarcon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Conde, español, casado en primeras nupcias con doña Ana María Muñiz, comerciante, nacido el 9|5|1935, Cédula de Identidad Nº 3.714.700; Ana María Muñiz de Conde, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Conde, comerciante, nacida el 13|12|1945, C. I. 5.281.433 P. F. y Marta Muñiz, argentina, soltera, comerciante, nacida el 29|4|1950 C. I. Nº 4.745.388 P. F., todos domiciliados en Jaramillo 4476 de la Capital. — Denominación: "ANARCON SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Calle Francisco Fernández de la Cruz 2550, Capital. — Fecha constitución: 23 de agosto de 1976 y 15|11|76. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las operaciones siguientes: Financiera: Mediante la inversión o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y|o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente con exclusión de las comprendidas en el Decreto Ley 19.067|61 en la Ley 20.574. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamientos, subdivisión o por cualquier otro título. — Agropecuaria: Mediante adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, venta, compra, permuta de tierras y estancias, campos y chacras. — La entidad tiene a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Plazo Duración: Es noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de tres millones de pesos, representado por 300.000 acciones ordinarias de diez pesos cada una valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea. — La representación legal de la sociedad corresponde el Presidente del Directorio. — Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables. — E|L.: y 15|11|76. Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.4|5 Nº 27.684 v.4|5|77

Publicidad Val

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

SOCIOS: Ricardo Alberto Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Irene Martins Gallego, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.348.572, de 45 años de edad, domiciliado en Constitución 1480 de esta ciudad; don Vicente Renee Pellicer, argentino, casado con María Lila Marchesi, de 54 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.062.470 y don César Arnouk, argentino, casado con Amelia Angela Juan, de 36 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.211.256, domiciliado en Juramento 1430, 1º piso de esta ciudad. — Fecha de constitución de la sociedad: 3 de mayo de 1976. — Modificatoria 12 de julio de 1976 y 10 de marzo de 1977. — Razón social: PUBLICIDAD VAL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Sarmiento 1674, 3º piso I, de esta ciudad. — Objeto: Comerciales: Realizar todo lo referente a la publicidad, propaganda y promoción de ventas de cualquier clase de productos y además, la comercialización de los artículos relativos a la publicidad, propaganda y promoción tales como almanaques, ceniceros, displays, portadocumentos, agendas, carpetas y todo lo atinente a estas denominaciones que son enumerativas y no taxativas. — b) Industriales: Fabricación de todo lo destinado a la publicidad, propaganda, promoción de ventas. — Plazo de duración: 99 años. — A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 100.000. — Composición de Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Vicente Renee Pellicer. — Vicepresidente: Ricardo Alberto Fernández. — Director: César Arnoik. — Síndico Titular: Rodolfo J. Piazza. — Síndico Suplente: Eduardo Rodríguez Berdier. — Duración: 1 año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Lo manuscrito: Vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.4|5 Nº 27.687 v.4|5|77

Jermy

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fecha 28|9|76 y 5|11|76 pasadas ante el Registro Nº 111 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "JERMY S. A.", siendo sus socios: Jorge Guillermo Kalaidjian, argentino, casado, nacido el 17|1|41, L. E. Nº 4.367.159, domiciliado en Arcos 1967, Capital; Miguel Eduardo Crede, argentino, casado, nacido el 14|3|42, L. E. número 4.930.936, domiciliado en Av. Libertador General San Martín 4510, 3º piso B, Capital; Ernesto Jorge Crede, argentino, soltero, nacido el 19|2|1946, L. E. Nº 4.543.663 domiciliado en Jufré 361, Capital e Ismael Emir Alaz, argentino, casado, nacido el 3|5|1941, L. E. número 4.367.025, domiciliado en Montes de Oca 2865, Castelar, todos comerciantes. — Domicilio social: Pasteur 489, Capital Federal. — Objeto: Industrial: La explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos textiles y la confección de toda clase de prendas para vestir. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, ma-

qu[illegible]rias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país relacionados con su objeto industrial. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales y distribución de toda clase de productos ganaderos. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital social: $ 500.000 representado por acciones de $ 10. — Directorio: Compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por 3 años. — Se designa Presidente a Ernesto Jorge Crede. — Vicepresidente a: Ismael Emir Alan y Directores Titulares a: Jorge Guillermo Kalaidjian y Miguel Eduardo Crede. — Sindicatura: Un titular y un suplente, se elije a Roberto Toutenedjian y Jorge Ricardo Garibian como titular y suplente respectivamente. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamnte o dos directores conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Entre líneas: todos comerciantes. Vale. 5 y votos. Vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.4|5 Nº 27.695 v.4|5|77

Distribuidora Envión

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO. — Escritura 18|11|976, Registro 22 del Partido de La Matanza. — 1) Hugo Horacio Suárez, argentino, 30, comerciante, casado, L. E. 8.264.246. — 2) Melchor Luis Blanco, argentino, casado, comerciante, 5, C. I. 1.722.865, domiciliados en José Gervasio de Artigas 2546, Capital. — DISTRIBUIDORA ENVION SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Thames 1347. — Plazo: de 99 desde su inscripción: a) Industriales: Por la fabricación, transformación y fraccionamiento de detergentes, desinfectantes, jabones y artículos de limpieza para el hogar, comercio e industrias y productos de perfumería, de tocador y para la higiene personal. — b) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y forestación. — c) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en los incisos a) y b) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, capital tres millones; puede ser elevado al quíntuplo. — Administración 2 a 5 por tres años. — Representación el presidente. — ejercicio el 31 de agosto, acciones que se emiten son ordinarias al portador clase A 5 votos. — Presidente: Hugo Horacio Suárez; Vicepresidente: Melchor Luis Blanco; Síndico titular: Mauricio Israel Sarguckis; Suplente: Miguel Rothfeld, éstos por un año.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e.4|5 Nº 27.709 v.4|5|77

Mangen

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) María Pilar Reboredo, argentina, casada, comerciante de 40 años de edad, domiciliada en Medina 690, C. Cívica 2.785.541; Alberto Gonzaga Chevillard, argentino, viudo, empleado, de 72 años de edad, domiciliado en Labardén 87, L. E. 236.247; Martín Olmedo, argentino, casado, comerciante de 31 años de edad, domiciliado en Loyola 1129, L. E. 4.519.417 y María Irene Duperré, argentina, casada, comerciante de 37 años de edad, domiciliada en Olmedo 21, L. C. 4.423.931, todos de la Capital Federal. — 2) 30 de diciembre de 1976. — 3) MANGEN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL. — 4) Calle Warnes 86, 3º piso, departamento 8, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto: todo tipo de reparaciones, conservaciones, refacciones y construcciones industriales, como así también su mantenimiento integral. — 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 10 cada una. — 8) Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 12, con mandato por 1 año. — Un síndico titular con mandato por 1 año. — Presidente: María Irene Duperré; vicepresidente: María Pilar Reboredo. — Director titular: Martín Olmedo — Director titular: Alberto Gonzaga Chevillard — Síndico titular: Dra. Carmen Cristina De l'Acqua de Torrellas. — Síndico suplente: Delia Rasu Catalugna. — 9) Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistinta. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en forma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año. — S/r: comerciante — Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e.4|5 Nº 27.722 v.4|5|77

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ASAMBLEA general extraordinaria de accionistas de "COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 26 de noviembre de 1976 se modificó: Domicilio de la sociedad: Calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 9º de la ciudad de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 15|12|76 y Resolución de la I. G. P. J. Nº 1.388 del 28|3|77.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.4|5 Nº 27.713 v.4|5|77

Industria Argentina de Seguridad Industrial

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 7 de setiembre de 1976. — Nombre de los constituyentes: Alejandro Daniel José Barbarelli, argentino, soltero, nacido el 20 de febrero de 1938, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.966.267, domiciliado en la calle Rivadavia número 2134, primer piso, departamento "H"; don Pascual Antonio José Barbarelli, italiano, casado, nacido el 2 de junio de 1911, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.799.379, con igual domicilio, que el anterior, y Josefa Margarita Gargiulo de Barbarelli, argentina, casada en primeras nupcias, nacida el 22 de abril de 1912, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.588.283, domiciliada en la calle Rivadavia número 2134, primer piso, departamento "H". — Denominación: INDUSTRIA ARGENTINA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia número 2057, piso 9, oficina A. — Duración: 99 años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales. — La fabricación y elaboración de productos, aparatos y prendas de vestir, relacionadas con el ramo de la seguridad industrial. — Comerciales: Compraventa, importación, exportación, consignación, permuta y distribución de materias primas, y mercaderías relacionadas con el rubro industrial. — Actividad de comisionista y representación en el país y en el extranjero, de actividades enumeradas anteriormente. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras. — Aportes de capitales, financiaciones en general, préstamos a interés, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones y otros valores por cuenta propia y/o de terceros, relacionados con la actividad comercial e industrial y con la única excepción de las operaciones previstas en la Ley número 18.061, y otras que requieran concurso público. — Capital: Dos millones de pesos, representado por 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias de pesos 10 cada una de un voto. — Las acciones que se suscriben son ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes con poderes suficientes al efecto. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo plazo. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio y sindicatura: Presidente. Alejandro Daniel José Barbarelli; Vicepresidente: Pascual Antonio José Barbarelli; Directores: Guillermo López, José Alberto Company y Julia Josefa Barbarelli. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Ana Alicia Susana Roisman y síndico suplente: Susana Nélida Krautner. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de marzo de 1977. — Resolución I. G. P. J. N. 1.241. — Con fecha 23 de diciembre de 1976, se otorgó escritura de aclaratoria. — Raspado: Sra. Vale. — 1976. Vale.

Buenos Aires: 14 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.300 e.4|5 Nº 27.737 v.4|5|77

Luzuriaga

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES don José Oscar Rosa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Esther Bagnuolo, nacido el 25 de mayo de 1930, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.197.853, y doña Rosa Esther Bagnuolo de Rosa, argentina, casada en primeras nupcias con don José Oscar Rosa, nacida el 9 de enero de 1934, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.122.922, ambos domiciliados en la calle Luzuriaga 1390, de Capital Federal. — Por escrituras de fecha 10 de junio de 1976 y 2 de febrero de 1977, pasada ante la escribana Nilda L. Nostro de Soghetti, a los folios 596 y 74 respectivamente, del Registro 213 de Capital a su cargo, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución número 1316, de fecha 21 de marzo de 1977, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "LUZURIAGA S.A.", con domicilio legal en la calle Luzuriaga 1390, de Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Loteos, fraccionamientos, construcciones, compraventa, permuta, construcciones, arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles; b) Compra, venta, permuta, importación y exportación de materiales, maquinarias y herramientas para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de un millón seiscientos mil pesos, representado por 1.600 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550|72. — Acciones: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Emisión: Las acciones representativas del capital social que se emitan en virtud de la constitución de la sociedad, son ordinarias, al portador, de cinco votos por acción y un valor nominal de $ 1.000 cada una. Suscriptas por los socios fundadores de la siguiente forma: el señor José Oscar Rosa: 1.550 acciones, equivalentes a un millón quinientos cincuenta mil pesos, y la señora Rosa Esther Bagnuolo de Rosa: 50 acciones, equivalentes a cincuenta mil pesos. — Integración: La integración del capital suscripto se efectúa en la siguiente forma: por valor atribuido por los socios de $ 1.550.000, el señor Rosa se obliga a transmitir a la sociedad en formación, a título de aporte de capital, un lote de terreno, de su propiedad, con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en el partido de Lanús, paraje denominado "Villa Diamante", jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Coronel Sayos entre las de Yatay y Lomas Valentinas, señalado en el plano con el número veintinueve de la Manzana F, y b) Y el resto, o sea la suma de $ 50.000, los integra la señora Rosa Esther Bagnuolo de Rosa, en dinero efectivo. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Salvo casos de Directorio unipersonal, los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente, al señor José Oscar Rosa, y Vicepresidente, a la señora Rosa Esther Bagnuolo de Rosa. — Fiscalización: Se designan como síndico titular y síndico suplente, por el término de dos años, a don Guillermo Harold Rodríguez y a Carlos de la Llana, respectivamente. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — Entrelíneas: inmuebles, pesos. Todo vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.700 e.4|5 Nº 27.717 v.4|5|77

Arimac

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 368, de fecha 3 de setiembre de 1976, otorgada ante el escribano de la ciudad de Lanús, Alberto M. Picasso Cazón, al folio 1057 del [illegible] Nº 80 a su cargo, fue elevada a escritura pública la Resolución de la Asamblea General de ARIMAC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS, de fecha 27 de julio de 1976, fue aprobada la reforma de los artículos 4º y 8º de su Estatuto Social, en virtud de la cual: 1) El capital social fue elevado de la suma de $ 500.000 a $ 4.800.000. — 2) Fue ampliado el plazo de duración de los miembros del Directorio en [illegible] cargos a 3 años.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.4|5 Nº 27.693 v.4|5|77

Phoenicia

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fecha 5 nov. 1976 y 16 nov. 1976, pasadas ante J. Slatopolsky (Registro 477), la sociedad "PHOENICIA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO INTERNACIONAL" modificó sus estatutos fijando su capital en $ 1.500.000 en acciones nominativas no endosables y facultad para elevar al quíntuplo en sus condiciones de ley. — Aclaratorio del publicado el 11|3|77 respecto del nombre social.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000 e.4|5 Nº 27.701 v.4|5|77

Conexar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1 — NOMBRE, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Luis Manuel Iglesias, 45 años, casado, argentino, despachante de aduana, Tucumán 983, 3er. piso, depto. B, Capital Federal, L. E.: 4.092.111; Boris Bein, 47 años, casado, argentino, comerciante, Río Cuarto 2847, Capital Federal, L. E. 4.342.696; Eduardo Horacio De La Mañana, 35 años, divorciado, argentino, ingeniero industrial, Ameghino 1423, Florida, Provincia de Buenos Aires, Libreta E. 4.589.438. — 2 — Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 977 de diciembre 23 de 1976. — 3 — Denominación de la sociedad: CONEXAR, SOCIE-

DAD ANONIMA. — 4 — Domicilio: Tucumán 983, 3er. piso, depto. "B", Capital Federal. — 5 — Objeto social: a) La fabricación de aparatos e instalaciones centrales de aire acondicionado, sus partes y conjuntos; b) El proyecto, construcción e instalación de unidades industriales "llave en mano"; c) La comercialización, importación y exportación de los ítems precedentes; d) La realización de los mandatos y comisiones de terceros. — 6 — Plazo de duración: Cincuenta años desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7 — Capital social: El capital social se fija en la cantidad de pesos un millón ($ 1.000.000) representado por cien mil acciones (100.000) de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una. — Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de acuerdo con el artículo 188 de la ley 19.550. — 8 — Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración de los cargos: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número por el mismo periodo que los titulares para llenar en el orden de su elección las vacantes que se produjeran. — Los directores, una vez constituido el órgano, designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente — cuando el directorio sea pluripersonal— cargos que podrán ser redistribuidos cuando así lo resuelvan. — La asamblea elegirá un síndico titular y otro suplente por un ejercicio. — El síndico titular tiene los derechos y obligaciones que le confiere la ley 19.550. — Se designan para integrar el Directorio: Presidente: Luis Manuel Iglesias; Vicepresidente: Boris Bein; Director: Eduardo Horacio De La Mata; Síndico Titular: Angel Andrés Trossero; Síndico Suplente: Enrique José Santos. — 9 — Organización de la representación legal: El presidente y el vicepresidente obligan individualmente a la sociedad pudiendo suscribir con sus rúbricas en nombre de ésta, los documentos, obligaicones y contratos de la gestión social en ejecución de las resoluciones del directorio. — Cualquiera de los miembros del directorio podrá representar a la sociedad para declarar o absolver posiciones en juicio, entendiéndose que sus dichos o la confesión prestada, la obligan. — 10 — Fecha de cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase A, 5 votos. — Enmendado: Manuel. Vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 5.700 e.4|5 Nº 27.299 v.4|5|77

Tula

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 15 de noviembre de 1976, pasada ante la Escribana Dominga Cámara, al folio 251, bajo el Nº 81, del Registro 69 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, TULA, SOCIEDAD ANONIMA, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de noviembre de 1976, conformada por Resolución I. G. P. J. Nº 0746 del 21 de febrero de 1977, modificó el artículo 1º de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina Tula, Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Accyte Nº 1360, piso 6º, Depto. "B".

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 1.300 e.4|5 Nº 27.307 v.4|5|77

Discabi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

1) COMPONENTES: Jaime Luis Furman, casado, argentino, 36 años, C.I.P.F. 4.399.605, comerciante, domicilio: Olazábal 2560, 5º "C", Capital; Rosa Sacroisky de Furman, viuda, argentina, 62 años, comerciante, L.C. 125.621, domicilio: Trelles 2199, 5º "C", Capital; Felisa Grimer de Peltz casada, argentina, 44 años, D.N.I. 3.027.440, domicilio: Segurola 270, departamento 4º, Ramos Mejía. — Fecha de Estatuto: 24|8|76. — 3) Denominación "DISCABI SOCIEDAD ANONIMA" — 4) Domicilio: M. Gandhi 875, 1º "A", Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: **Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación, explotación de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y** todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la compraventa, por mayor y distribución de golosinas, bombones, alimentos envasados, bebidas, regalos y artículos de perfumería. Importación y exportación en general. Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Quedan excluidas las operaciones previstas por el Decreto-Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital: pesos 200.000; acciones ordinarias al portador, 1 voto. — 8) Organización de la administración y fiscalización: Directorio de 2 a 5 miembros, mandato por 1 año. Presidente: Jaime Luis Furman; Vicepresidente: Rosa Sacroisky; Director titular: Felisa Grimer; Síndico titular: Manuel Kononowicz; Síndico suplente: Jorge Alberto Rubinstein. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal está a cargo del Presidente del directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30|6 de cada año. — Entrelíneas: Director titular Felisa Grimer, acciones ordinarias al portado 1 voto, comerciante, 44 años. Todo vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400 e.4|5 Nº 24.498 v.4|5|77

Sergio I. Jacubowicz

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposicion de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Sergio Julio Jacubowicz, argentino, casado, industrial, Quirno Costa Nº 1274, Capital, de 34 años, C.I. 1.788.266; Luisa Giselda Hanna, argentina, casada, comerciante, Quirno Costa 1274, Capital, 33 años, L.C. 2.937.788; Dorotea Cabili, argentina, casada, quehaceres, Alpatacal 3320, Santos Lugares, Prov. Bs. Aires, 59 años, C.I. 1.412.545. — 2) Constituida el 1º de noviembre de 1976. — 3) SERGIO J. JACUBOWICZ SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Quirno Costa 1274, Capital. — 5) Industriales: Fabricación de tejidos de rayón, seda, lana, algodón y demás fibras sintéticas y|ó sus mezclas; Comerciales: Importación, exportación, comisión, consignación y distribución de los mencionados tejidos, así como las materias primas para la elaboración de los mismos. — 6) Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.000.000, representado por mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, de $ 1.000 v|n. cada una. — 8) Administración a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. Fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. Directorio: Presidente, Sergio Julio Jacubowicz; Vicepresidente, Luisa Giselda Hanna; Vocal, Dorotea Cabili; Síndico titular, Marcela Rut Zapolanski, y suplente, Ignacio Zapolanski. — 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.4|5 Nº 24.572 v.4|5|77

Benítez Audio-Hogar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Benítez, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1925, casado, comerciante, C.I.P.F. 2.308.699, domiciliado en Melián 2365, Capital; Luis Benítez, argentino, nacido el 24 de enero de 1928, casado, comerciante, C.I.P.F. 3.874.569, domiciliado en Olazábal 2583, Capital; José Luis Chimeno, argentino, nacido el 19 de marzo de 1945, casado, comerciante, C.I.P.F. 5.389.759, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú 2601, Boulogne. — Fecha del instrumento de constitución: Enero 3 de 1977. — Razón social: BENITEZ AUDIO-HOGAR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avenida Dr. Ramos Mejía 1592, Capital. — **Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, consignación, compraventa y representación de artículos, maquinarias y artefactos para el hogar;** b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares y sociedades, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir y cancelar hipotecas y prendas y realizar todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de 3.000.000 de pesos, representado por tres mil acciones de mil pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador. — Directorio: Compuesto por los que designe la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete. Presidente: José Luis Chimeno; Vicepresidente: Juan Benítez; Director titular: Luis Benítez; Síndico titular: Hugo Abel Duarte; Síndico suplente: Germán Julio Manzano. Duran 3 años en sus mandatos. — Representación legal: Corresponde al Presidente y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.4|5 Nº 24.548 v.4|5|77

Cuyoil - Aceitera de Cuyo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 11 de agosto de 1976, ante el escribano del partido de San Isidro, don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, al folio 772, del Registro número 23 a su cargo y aclaratorias otorgadas por escrituras de fechas 18 de octubre de 1976 y 21 de diciembre de 1976, ante el citado escribano, la sociedad "Cuyoil-Aceitera de Cuyo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1975, reformando sus estatutos, siendo las partes pertinentes las siguientes: Denominación: "CUYOIL-ACEITERA DE CUYO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 311, piso 2º, oficina 206, de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: La duración se fija hasta el 31 de diciembre de 1999. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse especialmente a la compra, exportación, comercialización, elaboración, producción y distribución de aceites de cualquier clase y derivados por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero y para el cumplimiento de sus bienes podrá hacer operaciones financieras y comerciales, que se relacionen con su propósito social, así como explotaciones ferrocarriles, minera (con excepción de petróleo e hidrocarburos), rurales, forestales, de agencia, ejercer representaciones, construir, equipar, armar, dotar, comprar, fletar o poseer buques o embarcaciones de cualquier clase y otros bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales para sus usos o el de terceros, pudiendo acarrear, transportar, almacenar o llevar cargas, correo, bienes a pasajeros por cualquier medio de transporte, tomar participación en cualquier forma en sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse y en general, toda operación por cuenta propia o ajena encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio y que se relacionen directamente con los objetos sociales. — Capital: $ 4.500.000, representado por acciones al portador de un peso cada una. — Administración: La sociedad será administrada por un Directorio de tres a cinco miembros, cuyo número será fijado por la asamblea general. — Los directores titulares durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelectos. — Para obligar válidamente a la sociedad serán siempre necesarias las firmas del Presidente o en su caso la de dos directores, de un director y un gerente o apoderado, o la de dos gerentes o de dos apoderados si los hubiere. — Podrá nombrar uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente, cuya asignación con cargo a gastos generales. — Fiscalización: Será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determinan los artículos 294 al 298 del Decreto Ley Nº 19.550, por el término de un año. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 22 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 5.800 e.4|5 Nº 24.460 v.4|5|77

Industrial Del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS CONSTITUYENTES: Ricardo Antonio Walas, argentino, casado, comerciante, 30 años, L. E. 5.334.876, domiciliado en Riobamba 1835, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Bilma Carolina Rosa Lanziani, argentina, casada, abogada, de 41 años, con C. I. 6.495.390 Policía Federal, domiciliada en 3 de Febrero 1450, 1º piso, Capital Federal y Juan Nofal, argentino, casado, ingeniero, de 52 años, con L. E. 5.100 962, domiciliado en 3 de Febrero 1450, piso 1º, Capital Federal. — Fecha de constitución: 23 de diciembre de 1976. — Denominación social: INDUSTRIAL DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Florida 520, piso 3º, oficina 311, Capital Federal. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Mineras: Mediante la explotación de minas y canteras. — Industriales: Mediante la elaboración de productos químicos, industriales, fertilizantes y plaguicidas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados relacionados con el objeto industrial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción. — Capital social: $ 4.000.000 representado por 40.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, al portador, clase A y B, con derecho ambas de 5 votos por acción. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Presidente: Ricardo Antonio Walas. — Vicepresidente: Juan Nofal. — Vocales: Bilma Carolina Rosa Lanziani, Máximo José Salvi. — Síndico Titular: Roberto Pablo Christensen. — Síndico suplente: Juan Carlos Macra. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta, o a dos directores en forma conjunta, uno de cada grupo accionario. — El Directorio estará siempre compuesto por directores en número par, su elección y remoción se realizará conforme lo establece el art. 262 de la Ley 19.550, correspondiendo igualmente de directores para el grupo de acciones clase A y para el grupo de acciones clase B, con mandatos por 3 años — Fecha de cierre ejercicio social: 31 de marzo de cada año. — El: al portador, clase A y B, con derecho ambas de 5 votos por acción.

Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900 e.4|5 Nº 24.464 v.4|5|77

Estancias El Nio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTANCIAS EL NIO SOCIEDAD ANONIMA. — Por escritura de fecha 22 de diciembre de 1976, pasada por ante el escribano don Miguel A. Cavanna, la sociedad Estancias El Nio Sociedad Anónima, llevando a cabo lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 30 de noviembre de 1976, aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 21 de marzo de 1977, Resolución de ese organismo Nº 1.337, procedió a modificar los artículos 4º y 7º de su Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos ($ 500.000) representado por una serie formada por 50.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Todo aumento de capital se llevará a cabo con cumplimiento de las formalidades requeridas a toda reforma de Estatutos. — Artículo Séptimo: Toda asamblea debe ser citada en primera y en segunda convocatoria por edictos aparecidos en el Boletín Oficial en la forma y plazos establecidos en el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — Rige el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244, exceptuándose toda reforma de estatuto, venta y gravamen de inmuebles, para las que es menester, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia de accionistas que en conjunto representen el setenta y cinco por ciento de la totalidad de las acciones en circulación y siempre que la decisión sea tomada por unanimidad de los votos presentes.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.4|5 Nº 24.444 v.4|5|77

Industrias Telme

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INDUSTRIAS TELME, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Que por escritura de fecha 11 de noviembre de 1975, pasada por ante el escribano Oscar E. Molinari se ha protocolizado un aumento de capital de $ 750.000 a la suma de $ 1.000.000. — La emisión de 250.000 acciones liberadas ordinarias clase A al portador 5 votos que importan la suma de $ 250.000 y la reforma de los Estatutos adecuados a la Ley 19.550, resuelto por asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de abril de 1975, cuyas partes pertinentes son los siguientes: Estatuto: Denominación: La sociedad se denomina INDUSTRIAS TELME SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio: Avenida General Paz 770, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde el 13 de mayo de 1966, y por escritura de fecha 11 de junio de 1976, autorizada por el mismo escribano, en virtud de la observación efectuada por la Dirección General de Personas Jurídicas el objeto social de los Estatutos es el siguiente: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de aparatos de medición y control electrónicos o de otra naturaleza así como de sus repuestos y accesorios; fabricación de herramientas y elementos para la industria electrónica, metalúrgica y plástica. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías, maquinarias y materias primas relacionadas con su objeto industrial. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales, a corto o largo plazo, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, aportes de capitales a personas y|o empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, así como la compraventa y negociación de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Decimotercero: Cada acción ordinaria confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme lo determine la asamblea. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Capital: El capital es de pesos un millón ($ 1.000.000) representado por un millón de acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. — Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad, actuando indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. — Elíneas: en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad actuando — Liberadas ordinarias clase A al portador 5 votos. Todo vale.

Buenos Aires, 2 de abril de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 5.000 e.4|5 Nº 24.440 v.4|5|77

Comerinter

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Comerinter, Sociedad Anónima. — Constitución de Sociedad. — Socios: Juan César Maumus, casado, argentino, de 51 años de edad, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.898.753, domiciliado en la Avenida Rivadavia Nº 5316, piso 11, "A", de esta Capital; Jorge José Vásquez, casado, argentino, de 50 años de edad, empleado, libreta de enrolamiento número 3.255.790, domiciliado en Buenos Aires 61, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Fernando Sosa, casado, argentino, de 48 años de edad, ingeniero mecánico, cédula de identidad de la Policía Federal número 6.647.771, domiciliado en Avellaneda Nº 4337, piso 13, "E", de esta Capital; Julián César Bondanza, casado, argentino, de 35 años de edad, ingeniero civil, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.649.341, domiciliado en Mario Bravo 280, quinto piso, departamento 16, de esta Capital, y Rubén Italo Damiano, casado, argentino, de 51 años de edad, empleado, libreta de enrolamiento número 3.168.609, domiciliado en O'Gorman 4[illegible], Bernal, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 17 de mayo de 1976. — Denominación de la sociedad: COMERINTER, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio de la sociedad: Corrientes 548, tercer piso, oficina 304, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades. a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de instalaciones completas, máquinas, equipos, accesorios y repuestos para la industria siderúrgica, metalúrgica, naval, petrolera, petroquímica, minera, papelera, maderera, cementera, frigorífica y lechera; de productos y materias primas de uso o consumo utilizadas en las industrias indicadas en el párrafo anterior; b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, intermediación y alquiler de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive de propiedades regidas por la Ley de Propiedad Horizontal, ejecutar pavimentos afirmados y urbanizaciones y la construcción de inmuebles de las características señaladas; d) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, su compraventa, cultivo, forestación y aprovechamiento de sus riquezas; e) Mandatarias: Ejercer mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, representaciones de todo orden y cualquier clase de gestiones de orden comercial por cuenta de terceros, sociedades, personas o entidades del país o del extranjero. Realizar estudios, investigaciones y trabajos preparatorios para la implantación de los negocios enunciados precedentemente. Realizar operaciones de verificación de mercaderías, calidades y en general toda clase de mandatos. El asesoramiento sólo podrá ser prestado por personas con título habilitado en caso de profesión reglamentada. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años. — Capital social: El capital social es de $ 300.000, representado por treinta mil acciones de diez pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Administración y fiscalización: Presidente, Juan César Maumus; Vicepresidente, Jorge José Vázquez; Directores, Ernesto Fernando Sosa, Julián César Bondanza y Rubén Italo Damiano; Síndico titular, Osvaldo Ismael Martínez; Síndico suplente, Juan Carlos Tobio. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su reemplazo, quienes tienen el uso de la firma social. No podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro del negocio, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.900 e.4|5 Nº 24.429 v.4|5|77

Corbella y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS Nos. 203 y 381 de fechas 21 de junio y 11 de octubre de 1976, pasadas a los folios 637 y 1207 en el Registro Nº [illegible] de Matanza, a cargo del escribano Jorge Barrio Olivares y Resolución Nº 0142 de 6|1|77 de I.G.P.J. la sociedad "Corbella y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" formalizó la reforma de sus estatutos por adecuación a la Ley 19.550, a la siguiente forma: 1º) Bajo la denominación de CORBELLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, continúa en vigencia una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Moreno 1768, planta baja. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a constar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, plazo que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. — 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales. Dentro de la rama de la tintorería y acabados textiles en general de algodón, lana, rayón, seda y otras fibras similares, naturales o artificiales, mediante la aplicación de toda clase de procedimientos técnicos, químicos y plásticos de uso industrial. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, máquinas, productos elaborados o semielaborados relacionados con su actividad industrial, ejerciendo asimismo representaciones, comisiones y consignaciones de todo orden. — c) Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, dentro de las modalidades creadas o a crearse, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley Nº 18.071, y toda otra que requiera el concurso público. — 4º) Capital social: es de $ 7.685.000, representado por 7.685.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, valor nominal, cada una, dividido en 200.000 acciones con derecho a 5 votos y 7.485.000 acciones con derecho a un voto cada una. — Las acciones pueden ser ordinarias al portador o nominativas endosables o no, o preferidas. — Estas últimas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferentes, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — No tendrán derecho a voto, excepto en el caso de no abonarse el dividendo fijo pactado, en cuyo caso, gozarán de un voto por acción a partir de la primera asamblea que se realice, derecho que cesará automáticamente, una vez abonados todos los dividendos que quedaren impagos. — 5º) El capital podrá elevarse hasta el quíntuplo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 19.550. — La asamblea general que lo resuelva, fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — Dicha resolución se publicará por el término de ley y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — 6º) La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 4 y un máximo de 8, con mandato por 3 años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — 7º) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o por el vicepresidente o por dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el directorio resuelva otorgar inclusive para representar en juicio a la sociedad. — 8º) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados por la asamblea de accionistas. — En caso de estar la sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, la sindicatura estará integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, actuando de conformidad con lo establecido en el art. 290 de la Ley 19.550, denominándose en tal caso "Comisión Fiscalizadora". — En ambos casos durarán tres ejercicios en sus funciones y para su elección todas las acciones tendrán derecho a voto. — La asamblea fijará anualmente la remuneración que les corresponda. — 9º) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 25 de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.700 e.4|5 Nº 24.490 v.4|5|77

Aranbul

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de julio de 1976, pasada bajo el Nº 435, al Fº 1651, en el Registro Notarial Nº 529 de esta Capital Federal a cargo del escribano Osvaldo Devoto la sociedad "Aranbul Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera", procedió a aumentar el capital social, emitir las acciones pertinentes y adecuar sus estatutos sociales de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550|72, conformada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 0337, del 14 de enero de 1977 quedando sus estatutos redactados de la siguiente forma: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Art. 1º: La sociedad se denomina ARANBUL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Pinzón 629|32. — Art. 2º: Su duración es de 99 años, contados a partir del 30 de abril de 1971, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de productos de ferretería industrial, la explotación comercial de sus patentes de invención de marcas nacionales y extranjeras y de sus diseños y modelos industriales. — b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de productos de ferretería industrial. — c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles en la que aparezca como acreedora o como deudora, su transferencia a favor de la sociedad o de terceros, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes encaminadas al logro de su actividad específica, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: — Art. 4º El capital social es de $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 del decreto ley 19.550|72, debiendo estas resoluciones elevarse a escritura pública. — Art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración y representación. — Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del Nº de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Fiscalización. — Art. 14: La fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 síndico titular por el término de 1 año. — Cierre ejercicio. — Art. 15: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — E|: Aranbul. — Vale.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100 e.4|5 Nº 24.458 v.4|5|77

Germán Bianco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 29 de diciembre de 1975, ante el escribano de esta ciudad don J. A. Buttini Rodríguez, número 990 del Registro 123 a su cargo, Germán Bianco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, según asamblea extraordinaria del día 2 de diciembre de 1975 y, que tuvo carácter de unánime, ha reformado su Estatuto así como sigue: Denominación: GERMAN BIANCO S. A. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 615, piso 6º, oficina 618. — Objeto social: a) Mineras: Por la explotación de canteras y la extracción y elaboración de mármoles, piedras, granitos y cales. — b) Industriales: Por la fabricación y reparación de máquinas y herramientas para la explotación de canteras y la elaboración de sus productos. — c) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en el inciso a) y b) de materias primas y mercaderías vinculadas a las mismas; el ejercicio de representaciones y consignaciones. — d) La forestación y plantaciones. — e) La construcción de edificios y obras viales, públicas y privadas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 324.190, representado por 324.190 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una, de las cuales 109.431 son de clase A de cinco votos y 214.759 clase B de 1 voto. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por dos años. — Representación legal: Los directores, en su primera reunión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre. — La representación corresponde al presidente o quien lo reemplace. — Plazo: 99 años a contar del 22 de noviembre de 1954, fecha de su inscripción. — Entrelíneas: vinculadas a los mismos; el ejercicio. Vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400 e.4|5 Nº 24.536 v.4|5|77

Lahisi Consultores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Segovia, argentino, nacido el 3 de junio de 1944, libreta de enrolamiento número 4.433.421, casado con doña Ofelia Puente, empresario, domiciliado en Avenida General Paz 734, Capital Federal; Luis Alberto Mazzino, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1942, libreta de enrolamiento número 4.592.751, licenciado en economía, casado con doña María Cristina Viola domiciliado en Pacífico Rodríguez 920, Villa Ballester y Manuel María Morales, argentino, de 34 años, periodista, libreta de enrolamiento número 7.731.830, casado con doña Elba Cristina Rins, domiciliado en Dr. Vergamini 2278, Haedo, los dos últimos de esta provincia. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura de fecha 20 de enero de 1977, pasada al folio 3, ante la escribana América A. Matta a cargo del Registro 121 del Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. — Razón social: "LAHISI CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Calle Paraná 723, piso 5º, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros: a) Prestaciones de servicios profesionales técnicos: Servicios de obtención, recolección y compilación o intercambio de datos, informaciones o noticias de toda fuente e índole conceptual o gráfica, particularmente las atinentes a la economía, administración de empresas, finanzas, su análisis, interpretación, expresión, transmisión y comunicación por cualquier medio en forma pública o privada; la realización de estudios o investigaciones, encuestas y reportajes; la redacción de documentos, su versión y todo lo vinculado con la propiedad intelectual, patentes de invención, modelos y procedimientos industriales, marcas de fábrica, planificación, programación, racionalización de empresas, asesoramiento de dirección y selección de personal. — b) Representación y mandatos: Mediante la aceptación de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, empresas, desarrollo de actividades como consultores de compras, ventas, organización y asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. — La realización de estudios y proyectos técnicos y económicos; estudio de mercado y de comercialización, desarrollo de productos y procesos, costos y organización y selección del personal. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesional con título habilitante. — c) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía. — Se excluyen las operaciones que hayan sido reservadas a las entidades financieras regladas por el Decreto Ley 18.061|69; Decreto Ley 50.541|72; Ley 20.574; Decreto 1.695|74 y toda otra que requiera el concurso público y mediar entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros. — Plazo de duración: Noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de $ 120.000, representado por 120 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias al portador, clase A de cinco votos. — Composición del órgano de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, y un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios. — Organo de representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a su vicepresidente, quienes podrán actuar individual e indistintamente. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300 e.4|5 Nº 24.544 v.4|5|77

Mapea

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nora Silvia Rodríguez, argentina, soltera, 29 años, comerciante, L. C. Nº 5.694.237, domiciliada en Humberto Primo 281, P. B., Dto. "A", Capital Federal y Delia Ferreiro de Rodríguez, argentina, viuda, 67 años, comerciante, D. N. I. número 0.829.667, domiciliada en Humberto Primo 281, P. B., Dto. "A", Capital Federal. — 2) Fecha instrumento de constitución: 5|2|1977 — 3) Razón Social: "MAPEA S. A.". — 4) Domicilio: Esmeralda 561, P. 15, Capital. — 5) Objeto: Comercial: por la importación y exportación de toda clase de productos. — El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Inmobiliaria: por la adquisición, gravamen o enajenación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su subdivisión, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteo, operaciones comprendidas en la ley 13.512 y toda otra operación o negocio de índole inmobiliaria. — Mandatos y servicios: estudio y promoción de proyectos comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como todo lo vinculado al asesoramiento, ejecución y puesta en marcha de tales proyectos, realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 100.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente: Srta.: Nora Silvia Rodríguez. — Vicepresidente: Sra. Delia Ferreiro de Rodríguez. — Síndico titular: Cdor. Héctor Iván Mahia. — Síndico suplente: Sdra.: Laura Elida Macías. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente y en su defecto al vicepresidente o a dos directores, quienes actuarán conjuntamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de cada año. — 11) Las acciones son ordinarias, al portador, de 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una. — Enmendado: 67, vale.

Buenos Aires, abril 21 de 1977. — Gonzalo Enrique Cáceres secretario.

$ 3.300 e.4|5 Nº 27.959 v.4|5|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Tinamu

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 18|5|1973 ante el Escribano de esta Capital don Enrique Fernández Mouján, folio 566 del Registro 284 se adecuó el contrato de "TINAMU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", domiciliada en Juncal 721, Capital Federal, al régimen de la Ley 19.550; que por escritura del 11|12|1973 ante el escribano de esta Ciudad ,J. Alberto Poulastrou (h) folio 3628 del Registro 311 se adecuó nuevamente el contrato, modificándose entre otros, el artículo octavo del contrato y el punto II; por escritura del 20|12|1974, folio 3831 ante este último Escribano y Registro se modificaron los artículos cuarto, quinto y séptimo. — Que los socios son doña Susana Luisa Mitre de Pereyra Iraola, viuda de primeras nupcias de Antonio María Leonardo José Pereyra Iraola, argentina, hacendada, nacida el 5|10|1918, libreta cívica 3.411.440; don Antonio Carlos Pereyra Iraola y Mitre, soltero, argentino, ingeniero, nacido el 4|9|1940, libreta de enrolamiento 4.359.712; doña Patricia María Pereyra Iraola y Mitre, soltera, argentina, hacendada, nacida el 9|7|1943, libreta cívica 4.985.466; don Carlos Antonio Pereyra Iraola y Mitre, soltero, argentino, hacendado, nacido el 27|8|1945, libreta de enrolamiento 4.534.644; doña Marcela María Pereyra Iraola y Mitre de von der Heyde, casada, argentina, hacendada, nacida el 30|8|1946, libreta cívica 5.334.021; doña Susana María Antonia Pereyra Iraola y Mitre, soltera, argentina, periodista, nacida el 13|6|1942, libreta cívica número 4.555.564; doña Juana María Pereyra Iraola y Mitre, soltera, argentina, hacendada, nacida el 31|3|1950, libreta cívica 6.267.660, todos domiciliados en Juncal 721, 6º piso, Capital Federal; que el plazo de duración social es de 13 años a contar del 1º|4|1965; que tiene por objeto la compra y venta de ganado y productos de la agricultura y la industrialización primaria de productos del agro y operaciones conexas; la compra y venta, importación, exportación, distribución de toda clase de materias primas, maquinarias, productos y mercaderías agrícolas y ganaderas; y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros en esta República o en el extranjero; que su capital es de $ 597.360; que la administración será ejercida por los socios comanditados o sus sucesores con representación unificada, siendo los actuales socios comanditados doña Susana Luisa Mitre de Pereyra Iraola, don Antonio Carlos Pereyra Iraola y Mitre, don Carlos Antonio Pereyra Iraola y Mitre y doña Susana María Antonia Pereyra Iraola y Mitre. — La representación legal y firma social será ejercida por dos cualesquiera de los socios comanditados o sus sucesores, con representación unificada, con amplios poderes de administración y mandato general; que la fiscalización está a cargo de un síndico titular con mandato por un año elegido por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelecto; cuya asamblea elegirá también un síndico suplente; que el actual síndico titular es don Benjamín Sorribas, doctor en ciencias económicas; que el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — S|R.: en, Comandita, Registro, se, soltero, un. Vale. — Testado: y por escritura del 14|10|1975, folio 3.202 mismo escribano y registro se modificaron los artículos segundo, tercero y decimosexto. No vale. — Que por escritura número 1212 del 14|10|1975 ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.) en el Registro 311 de la Capital Federal, se modificaron los artículos segundo, tercero y decimosexto de "Tinamu. Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en Juncal 721, 6º piso, Capital Federal, modificación que fue aprobada por resolución número 648 del 16|12|1975 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sus nuevos textos dicen: "Segundo: Su duración será de trece años a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) La compra y venta de ganado y productos de la agricultura y la industrialización primaria de productos del agro y operaciones conexas; b) La compra y venta, importación, exportación, distribución de toda clase de materias primas, maquinarias, productos y mercaderías agrícolas y ganaderas; y c) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Las operaciones que constituyen el objeto social, podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en esta República o en el extranjero. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos u operaciones relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Decimosexto: Las asambleas serán presididas por lo menos por uno de los socios comanditados, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las que deberán estar firmadas por la persona que hubiera presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea para ese fin. — Sfr.: dicen, cuenta. Vale. — Todo lo testado no vale.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600 e.4|5 Nº 28.961 v.4|5|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Carlos Francisco Viva y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Francisco Viva, argentino, comerciante, casado, 32 años, L. E. Nº 4.415.002, Terrero 1461, Capital; Héctor Norry, argentino, comerciante, casado, 38 años, L. E. Nº 4.266.546, Escalada 45, 3º piso 12, Capital; Vicente Werner, argentino, comerciante, casado, 31 años, L. E. Nº 5.060.746, Terrero 1373, 1º piso D, Capital. — Fecha de instrumento de constitución: 14 de marzo de 1977. — Razón social: JUAN CARLOS FRANCISCO VIVA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Terrero 1461, Capital Federal. Objeto social: Comercialización y distribución de verduras, hortalizas, carbón vegetal y comestibles en general. Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Doscientos mil pesos dividido en veinte mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración: A cargo de todos los socios que quedan designados gerentes. — Representación legal: A cargo de Juan Carlos Francisco Viva en forma conjunta con cualquiera de los dos socios restantes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.4|5 Nº 28.912 v.4|5|77

Sibye

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Blanco, argentino, comerciante, 55 años, domiciliado en la calle Pasco 657, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires, L. E. 1.805.325. — Jorge Antonio Russo, argentino, comerciante, 29 años, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 979, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires, L. E. 7.774.072. — Jorge Osvaldo Garay, argentino, comerciante, 29 años, domiciliado en la calle Pueyrredón 705, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires, L. E. 7.779.700. — Fecha de constitución: 17 de marzo de 1977. — Razón social: "SIBYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio de la sociedad: Tucumán 1455, piso 6º "F", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social tres tipos distintos de actividades: La explotación del ramo gastronómico en general y hotelería. — La explotación de estaciones de servicios, venta de naftas, aceites y lubricantes, y la compraventa de automotores en general, nuevos y usados. — Plazo de duración: Cuarenta años. — Capital social: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos, divididos en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios Juan Carlos Blanco, dos mil quinientas; Jorge Antonio Russo, un mil doscientas cincuenta; Jorge Osvaldo Garay, un mil doscientas cincuenta, capital aportado por los socios en maquinarias y herramientas, muebles y útiles y materias primas y mercaderías. — Composición de los órganos de administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Carlos Blanco, Jorge Antonio Russo y Jorge Osvaldo Garay, quienes quedan investidos del cargo de gerentes, y el uso de la firma social será ejercida por el socio Juan Carlos Blanco, juntamente con uno cualquiera de los otros dos socios, siendo ésta la única manera de obligar a la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700 e.4|5 Nº 23.813 v.4|5|77

Estación Lima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Rodolmio Brindisi, 53 años L. E. 2.002.163, domiciliado en Acevedo 1594, Banfield, Prov. Bs. As., y Osvaldo Mon, 60 años, C. I. 1.390.363, Pol. Fed., domiciliado en Pueyrredón 2470, 1º A, Capital, ambos argentinos, casados, comerciantes, hábiles para contratar, constituyen ESTACION LIMA, S. R. L., con domicilio legal y real en Lima 399, Capital, cuyo objeto es: Explotación de una estación de servicio, lavado de coches, engrase, venta de repuestos y accesorios, combustibles, lubricantes y artículos o productos que estén relacionados con el ramo automotriz y afines con su objeto social. Duración: 10 años a partir de la fecha del presente contrato. — Fecha de constitución: 3 de julio de 1975. — Capital social: $ 25.000. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración y representación de la sociedad: A cargo de ambos socios con el cargo de gerentes e indistintamente.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900 e.4|5 Nº 23.830 v.4|5|77

Metalúrgica Caseros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 15|12|1976, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 2.861 del Registro 231 a su cargo, se resolvió en METALURGICA CASEROS S. R. L. lo siguiente: 1) Incorporar como nuevos socios a las Sras. Catalina Gutman de Segal, argentina, 46 años, casada primeras nupcias con Adolfo Segal, libreta cívica 0.284.545, industrial, domiciliada en Salguero 608, 7º piso "B", Cap. Fed., y Teresa Adelaida Maldacena de Busalc, argentina, 41 años, casada primeras nupcias con Tulio Héctor Busalc, libreta cívica 1.679.992, industrial, domiciliada en Pasaje Ortega 957, Cap. Fed. — 2) Aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 1.000.000 o sea en $ 900.000. — 3) Modificar la cláusula 5a. que quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón, dividido en cien mil cuotas de capital de pesos diez cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Don Adolfo Segal 54.945 cuotas, o sea pesos 549.450; don Tulio Héctor Busalc 44.955 cuotas, o sea pesos 449.550; doña Catalina Gutman de Segal 55 cuotas, o sea pesos 550, y doña Teresa Adelaida Maldacena de Busalc, 45 cuotas, o sea pesos 450. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.4|5 Nº 23.843 v.4|5|77

Puebla Coradazzi y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la sociedad "PUEBLA, CORADAZZI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por acto privado de fecha 23|12|76 los señores Francisco Máximo Gómez, Angel Humberto Villalba y Mario Faustino Villalba ceden y venden las 3.000 cuotas que cada uno poseía en la sociedad a los señores Jorge Alcides Puebla, Heraldo Mario Coradazzi, Florentino Miguel Puebla y Ario Angel Guidobono a razón de 2.250 cuotas a cada uno, con retroactividad al 1º|11|76, según manifestaron en el instrumento. — La presente transferencia se realiza por la suma total de $ 300.000. Los cedentes se hallan representados en este acto por el señor José Padin Rey a quien han otorgado poder especial irrevocable. — Entrelíneas: según manifestaron en el instrumento. Vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700 e.4|5 Nº 23.103 v.4|5|77

Inelme

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RODOLFO Adelino Ballari, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Edelma Figoli, nacido el 30 de julio de 1926, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.468.703 y domiciliado en calle Ramón L. Falcón número 2356 de Capital Federal. — Angel Bertocchi, italiano, casado en primeras nupcias con Delia Haydée López, nacido el 26 de febrero de 1921, comerciante, Cédula de Identidad número 1.814.853, expedida por Policía Federal y domiciliado en calle Florida número 734 de Capital Federal y José Langman, argentino, divorciado, nacido el 17 de agosto de 1926, comerciante, Cédula de Identidad expedida por Policía Federal número 2.580.300 y domiciliado en calle Italia número 451 de Olivos, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura de Constitución de la Sociedad del 27 de octubre de 1976. — 3) "INELME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Calle Florida número 734, Primer Piso, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación comercialización, compraventa, importación y exportación de productos y materiales eléctricos en general. — A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) Duración de la sociedad: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Pesos seiscientos mil. — 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revisten el carácter de socios gerentes y obligan a la sociedad con la firma conjunta de dos cualquiera de ellos. — 9) La representación será ejercida por los socios gerentes. — 10) El 31 de diciembre de cada año. — Los gerentes duran por el plazo social. — Enmendado: Seiscientos. Vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.4|5 Nº 22.868 v.4|5|77

Las Garzas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: SOCIOS: José Zas, casado, 62 años, argentino, abogado, Ricardo Gutiérrez 3985, Capital, L.E. 260.261; Poema Rosa García de Zas, casada, 57 años, argentina, ama de casa, Ricardo Gutiérrez 3985, Cap., L.C. 257.797; Graciela Susana Zas, soltera, 28 años, argentina, abogada, Ricardo Gutiérrez 3985, Capital, L.C. 5.923.639; Mónica Cristina Zas, soltera, 25 años, argentina, empleada, Ricardo Gutiérrez 3985, Capital, C.I. Pol. Fed. 6.016.635; Marta Alicia Zas de Fonseca, casada, 31 años, argentina, abogada, Salvador María del Carril 4187, 5º piso, Capital, L.C. 5.176.103; Horacio Demetrio Fonseca, casado, 33 años, argentino, abogado, Salvador María del Carril 4187, 5º piso, Capital, L.E. 4.415.863. — 2º: Fecha de constitución: Instrumento privado del 8 de marzo de 1977. — 3º: Razón social o denominación: "LAS GARZAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º: Domicilio social: Paraná 586, 2º piso, Capital Federal. — 5º: Objeto social: Explotación agrícola ganadera en el establecimiento de campo que la sociedad posee en el Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires. — 6º: Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de enero de 1976. — 7º: Capital social: $ 160.000. — 8º: Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes: José Zas y Poema Rosa García de Zas. — 9º: Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes. — 10: Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: 8 de marzo de 1977. Vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.4|5 Nº 23.771 v.4|5|77

Bugen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA 171 (2|3|77) pasada en el Registro 91 a cargo de la escribana Violeta Nilos, se protocolizó la siguiente sociedad: 1) Socios: Carlos Alberto Trapani, nacido el 16|5|41, casado, argentino, comerciante, L.E. 4.370.370, domiciliado en Caseros 3551, Capital, y Elías Edgardo Varela, nacido el 18|12|1944, casado, argentino, contador público nacional, L.E. 4.518.431, domiciliado Ayacucho 1823, 3er. piso "H", Capital. — 2) Fecha instrumento constitución: 2|3|1977. — 3) Razón social: BUGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Caseros 3551, Capital. — 5) Objeto social: Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de calzados, maletines, carteras, bolsos, valijas y portafolios; la producción, elaboración e industrialización de toda clase de productos de cuero, plásticos o elementos derivados o similares, mediante la utilización de materia prima propia o de terceros. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de calzados, maletines, carteras, bolsos, valijas y portafolios, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, cueros, plásticos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|ó fuera de él, todo en relación con el objeto social. — 6) Plazo de duración: 30 años a partir del 25|2|1977. — 7) Capital social: 500.000 pesos, dividido en 5.000 cuotas de $ 100 cada una. — 9) Organización de la representación social: A cargo del señor Carlos Alberto Trapani como gerente con uso de la firma social. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 31|3 de cada año.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e.4|5 Nº 23.805 v.4|5|77

José M. Douradinha

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 17 de noviembre de 1976, pasada al folio 870 del Registro 420 ante el escribano Armando C. Paganelli, se procedió a prorrogar el plazo a aumentar el capital social y a incorporar un nuevo socio y adecuar el Estatuto a la Ley 19.550|72, quedando el mismo de la siguiente manera: Socios: don José Marcelino Douradinha, argentino, casado, de 55 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Helguera 3133, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.054.464; doña Virginia Matías Gago de Douradinha, argentina, casada, de 51 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Helguera 3133, de esta ciudad, con Libreta Cívica número 0.101.596; don José Augusto Do Brito, casado, portugués, de 52 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui Nº 3400, de esta ciudad, con Cédula de Identidad número 3.313.522, y doña Beatriz Luisa María Moretti de Do Brito, argentina, de 42 años de edad, comerciante, domiciliada en Bacacay 2745, departamento 2, de esta ciudad, con Libreta Cívica número 3.245.426. — Denominación: JOSE M. DOURADINHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Avenida Belgrano Nº 535 7º "C", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la obtención, elaboración y comercialización del corcho, la madera, metales y el plástico, para utilizar en el cierre de envases, como así también para aplicar en todo lo que se relacione con la aislación del calor o del frío, ya sea en bienes muebles, como también en la construcción de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar en la importación, exportación, representación y consignación de todo aquello relacionado con su actividad y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. — Capital: Es de pesos dos millones Ley. — Duración: Hasta el 31 de mayo del año 2050. — Administración y uso de la firma social: Está a cargo de los socios José Marcelino Douradinha o José Augusto Do Brito o Virginia Matías Gago de Douradinha individualmente, o la socia Beatriz Luisa María Moretti de Do Brito juntamente con cualesquiera de los otros tres socios, quienes investirán el cargo de gerentes y firmarán bajo el sello con la denominación social. — Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. — El ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año. — Entrelíneas: Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800 e.4|5 Nº 23.808 v.4|5|77

Candel's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES: Jaime Yassin, 46 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Argerich 325, 6º piso, Bs. Aires, L.E. 4.493.321; Isaac Chomer, 38 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio Argerich 325, 6º piso, Bs. Aires. L.E. 4.284.675, y Mario Héctor Colussi, 28 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Quintino Bocayuba 756, 1er. piso, Bs. Aires, L.E. 7.795.797. — Fecha del instrumento: 18|1|1977. — Denominación social: "CANDEL'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Entre Ríos Nº 669, Capital. — Plazo de duración: 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: A la comercialización de muebles de madera o metálicos para el hogar o la oficina, en todas sus clases, así como también elementos para la confección de los mismos, ya sea en madera o metálicos, de tapicería textil y metalúrgica por cuenta propia y|o de terceros, al por mayor y|o menor, su exportación e importación así como también las siguientes actividades: a) Comerciales: Ventas de alfombras, cortinas, revestimientos y toda otra mercadería vinculada a la decoración; b) Industriales: Fabricación de artículos de ebanistería y muebles en sus más variados tipos, formas y estilos, herrería artística y funcional, tapicería y toda otra explotación vinculada con la industrialización de la madera o metales; c) Distribución y Representación: Ejercer distribuciones y|o representaciones de dichas mercaderías, ya fueran materias primas o productos elaborados. — Capital social: Cuatrocientos mil pesos, dividido en 4.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración y representación legal: A cargo de todos los socios, quienes revisten carácter de gerentes, requiriéndose la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad. — Fecha del cierre de ejercicio: 31|3 de cada año.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e.4|5 Nº 27.650 v.4|5|77

Casa Mazzino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número doscientos setenta y uno, de fecha 21 de diciembre de 1976, otorgada por ante el escribano Esteban Juan Cerletti, pasada al folio 708 del Registro 402 de Capital Federal a su cargo, la señora Dominga Teresa Ravotto de Ferrúa, L.C. Nº 0.214.014, en su carácter de cedente de los derechos hereditarios de su esposo, don Juan Santiago Ferrúa, conviene en celebrar con los señores Norberto Héctor Bianchi, L.E. 5.436.485; Alberto García, L.E. 4.197.867, y Omar Luis Caporali, L.E. Nº 5.445.535, un contrato de cesión parcial de derechos hereditarios que se formalizó de la siguiente manera: La cedente cede, vende y transfiere a los cesionarios todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde con relación a las diecinueve mil quinientas cuotas sociales, cuyo valor nominal es de diez pesos cada una, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA MAZZINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Dichos derechos hereditarios, son el total de las cuotas sociales que en la referida sociedad tenía don Juan Santiago Ferrúa. Según testimonio expedido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, interinamente a cargo del Dr. Patricio J. Raffo Benegas, suscripto por la secretaria Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, y expedido con fecha 16 de julio de 1976, donde se tramitan los autos "Ferrúa, Juan Santiago s|Sucesión", en fecha 12 de julio de 1976 se resolvió declarar única heredera a doña Dominga Teresa Ravotto de Ferrúa de la totalidad de las cuotas sociales que su esposo fallecido Juan Santiago Ferrúa poseía en "Casa Mazzino S.R.L.". De las referidas diecinueve mil quinientas cuotas que cede, vende y transfiere la cedente, los señores Bianchi y Caporali adquieren cada uno siete mil ochocientas cuotas; y el señor García adquiere tres mil novecientas cuotas. El precio de la cesión es de doce millones de pesos. Esta cesión parcial de derechos hereditarios, la acuerdan las partes en forma irrevocable y con efecto retroactivo al 29 de octubre de 1975. Esta cesión incluye todos los derechos y obligaciones, capital, utilidades y|o créditos que a la cedente correspondía en la firma social.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.4|5 Nº 23.652 v.4|5|77

Dos Efe - Ingeniería para Industrias

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 29 de marzo de 1977, ante el escribano de Avellaneda, doctor Alfredo Pombo, al folio 126 del Registro 57, "DOS EFE - INGENIERIA PARA INDUSTRIAS S.R.L." aumentó su capital hasta 1.300.000 pesos y, en consecuencia, modificó el artículo cuarto de su contrato como sigue: Cuarto: El capital social es de 1.300.000, dividido en 1.300 cuotas de 1.000 pesos cada una y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a doña Lydia Bruno de Ferrand, 770 cuotas, o sea 770.000 pesos, y a don Gustavo Enrique Ferrand, 530 cuotas, o sea 530.000 pesos, totalmente integrados.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 27.652 v.4|5|77

Vitale y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — Por escritura de fecha 5|11|1976, escribano de la ciudad de Lanús, Marta H. Moyano. — Osvaldo Américo Vitale, argentino, casado, L.E. 4.125.181, Ameghino 1140, Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, de 42 años; Carlos Alberto López, argentino, casado, L.E. 4.301.842, Canalejas 1354, de 37 años; Dolores Filomena Bodin de Clesse, francesa, casada, C.I. 3.102.317, Salvador María del Carril 3750, de 63 años; Juan Manuel Ferrer Luchetti, argentino, casado, L.E. 4.379.511, Rivadavia 4795, 5º "A", estos tres últimos domicilios en la Capital Federal, todos comerciantes, teniendo el último 34 años de edad. — "VITALE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Rivadavia 4795, 5º piso, departamento "A", Capital Federal. — Plazo: 10 años, a partir del 5 de noviembre de 1976. — El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de artículos de vidrio, materiales plásticos y afines en general y en especial de ampollas para especialidades medicinales, la representación, importación y exportación de dichos artículos y todo otro objeto lícito vinculado a tales fines. — Capital: $ 150.000, en 15.000 cuotas. — Dirección y administración: A cargo exclusivamente del socio Juan Manuel Ferrer, con el cargo de gerente y uso de la firma social. — El socio Osvaldo Américo Vitale la dirección técnica de la fábrica. — El ejercicio: el 31 de diciembre. — Continuadora de la inscripta el 21|5|1965, Nº 1067, folio 443 1º 50 de S.R.L. — Sobrerraspado: 37, 68. Valen.

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.4|5 Nº 27.637 v.4|5|77

American Company Fumigaciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 10 de junio de 1976, los socios componentes de la sociedad "AMERICAN COMPANY FUMIGACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron aumentar el capital social, modificando la cláusula cuarta del contrato, quedando la misma en la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley ($ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (100) cada una que los socios suscriben en partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas, cada uno, su integración se efectúa de acuerdo al balance que se firma por separado y que forma parte del presente contrato, cuyos valores han sido dados de acuerdo a la cantidad y comprobantes que se hallan depositados en la sede de la sociedad. — Martha Esther Miguelez, Carlos Alberto Seguí.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.4|5 Nº 23.759 v.4|5|77

Turf Plan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Héctor Martín Bruzzi, argentino, soltero, abogado 25 años, C. I. 6.098.527, Policía Federal, domiciliado en Bolivia 69, Capital Federal; Arturo Miguel Rodríguez Romero argentino, casado, comerciante, 39 años, C.I. 4.969.317, Policía Federal, domiciliado en Avda. Libertador 1146, piso 5º, Depto. A Capital Federal. — 2) Fecha: 2. de noviembre de 1976. 3) Razón social: TURF PLAN S.R.L. — 4) Domicilio: Avda. Libertador 1146, piso 5º, Depto. A, Capital Federal. — 5) Objeto: Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, aceptación de mandatos, de cargos, dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros; realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, inclusu como gestores de seguros y reaseguros en cuentas directas y|o en participación ejercer la representación comercial administrativa y judicial de toda clase de sociedades, explotando o administrando sus negocios, representar personas o firmas ante otras firmas o personas, tendientes a la realización de toda clase de negocios y|o contratos, tomar o aceptar mandatos y representaciones en general. — Servicios: Mediante prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero, técnico y de seguros, establecer contacto con profesionales matriculados y asociaciones profesionales con título habilitante con el fin de que presten asesoramiento contable y legal, realicen auditorías, asesoramiento impositivo, económico, contabilidades y actividades afines. — Promociones: Implementación y|o promoción de toda clase de negocios y actividades que terceros le encomienden, organización de terceras empresas, en los aspectos de comercialización, financiación, administración y otros y promover en general la organización de sociedades de todo tipo, pudiendo participar en ellas en calidad de socia. — Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse; constitución de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos, con o sin garantía y cualquier otra operación financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: cien mil pesos totalmente integrado con aportes dinerarios. — 8) Organo de administración: Gerentes de la sociedad Héctor Martín Bruzzi y Arturo Miguel Rodríguez Romero. — 9) Organo de fiscalización: a cargo de todos los socios. — 10) Representación social: Los gerentes en forma conjunta. — 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 21 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.4|5 Nº 23.856 v.4|5|77

Rep-Bom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN LA sociedad REP-BOM S.R.L., por contrato privado del 31 de diciembre de 1976, los socios Oscar Aníbal Adduca, Domingo Pateo Appennino y Néstor Lucio Gallone, venden, ceden y transfieren, 90 cuotas de capital, cada uno, de la totalidad de 675 que cada uno de ellos tienen y poseen, o sea, un total de 270 cuotas de $ 1.000 c|u.; a favor de Rubén Luis Risso, nacido el 1|11|50 argentino, casado, industrial L. E. 846.406, domiciliado en Talcahuano 633, Bánfield, Prov. Bs. As., por el precio total de $ 270.000. — Y se cambia el domicilio social a calle Malabia 2515, 6º piso M Cap. Fed. y modifica el art. 4º del contrato social, así: "4º) El capital social es de pesos cuatro millones quinientos mil dividido en 4.500 cuotas de $ 1.000 c|uno, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Luis Felipe González; Héctor González: 1.086 cuotas c|uno, o sea $ 1.086.000 cada uno de ellos; Oscar Aníbal Adduca; Domingo Mateo Appennino; Néstor Lucio Gallone: 585 cuotas c|uno, o sea $ 585.000 cada uno de ellos; Norberto Carlos Bacqué: 108 cuotas o sea, $ 108.000; Susana Yolanda del Valle Mansilla, 39 cuotas, o sea, $ 39.000; Feliciano Gerardo Paz: 156 cuotas, o sea, $ 156.000 y Rubén Luis Risso: 270 cuotas, o sea $ 270.000". — Sfr.: Lucio — integrado — en — Prov. — Valen. — Ef.: cambia el domicilio social a calle Malabia 2515 6º piso M, Cap. Fed. — Vale. — Sfr.: abril — Vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e.4|5 Nº 23.871 v.4|5|77

Depósito Carranza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 29 julio 1976, Raúl Schemper socio de DEPOSITO CARRANZA S.R.L., cede a la Srta. Patricia Aída Nemirovsky argentina, soltera, estudiante, 19 años C. I. 7.600.836, Avda. Corrientes 5219, 7º A, sus 450 cuotas. — El socio restante Sr. Jaime Nemirovsky y la cesionaria Srta. Nemirovsky, resuelven elevar el capital a la suma de $ 80.000, dividido en cuotas de 10 c|u. y aportados: $ 60.000, el Sr. Nemirovsky y $ 20.000, la Srta. Nemirovsky. — El cedente cesa como gerente y los actuales socios ratifican el contrato de adecuación.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100 e.4|5 Nº 23.902 v.4|5|77

Discom Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN LA sociedad DISCOM ARGENTINA S.R.L., por contrato privado del 4 de abril de 1977, se incorporó como nuevo socio el Sr. Andrés Miguel Spina, 38 años, argentino, casado, comerciante, C. I. 4.232.236 domiciliado en Sánchez de Loria 365 2º "A" Cap. Fed. aportando $ 100.000 en dinero efectivo. — Se aumentó el capital social de $ 200.000 a $ 300.000, y se modificaron arts. 4 y 5 del contrato así: "4º) El capital social es de pesos trescientos mil dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Olegario Juan Iriarte: 100 cuotas, o sea, $ 100.000; Eduardo Oscar Creixell: 100 cuotas, o sea, $ 100.000 y Andrés Miguel Spina: 100 cuotas, o sea, $ 100.000. — El capital se halla a la fecha integrado totalmente así: $ 200.000 en el momento de la constitución de la sociedad, en bienes, según comprobantes que obran en poder de la sociedad, y $ 100.000 en dinero efectivo en este acto". — "5º) La administración de la sociedad está a cargo de todos los socios, con el cargo de gerente, se desempeñarán durante el plazo de duración, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades que les acuerda la ley en vigencia, incluso los arts. 1881 del Código Civil y 9º del DL. 5965|63, que en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos. — Pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones bancarias otorgar poderes generales y especiales incluso para absolver posiciones en nombre de la sociedad, y revocarlos, siendo esta enumeración taxativa y no limitativa. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en provecho propio". — O. J. Iriarte. — E. Creixell. — A. Spina. — Sfr.: 4232236 — el — la — momento — bancaria. — Valen.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e.4|5 Nº 23.873 v.4|5|77

Electrónica Alsina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) EN LA sociedad ELECTRONICA ALSINA S.R.L., por contrato privado del 31 de marzo de 1977 el socio Luis César Wilchen cede y transfiere, a favor de Avelina Solleso de Di Vito, 29 años, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 6.563.768, domiciliada en Pavón 3459, Cap. Fed.; la totalidad de sus 15 cuotas de capital de m$n 1.000 c|una, por el precio total y convenido de $ 15.000, y se modifica la cláusula 4º del contrato social así: 4º) El capital social es de pesos cien mil, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Tulio Nicolás Di Vito: 85 cuotas o sea, $ 85.000 y Avelina Solleso de Di Vito: 15 cuotas, o sea $ 15.000".

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300 e.4|5 Nº 23.872 v.4|5|77

B. G.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12-3-1977, pasada ante el Escribano de Capital Federal don Carlos A. Maino al folio 201 del Registro 382 a su cargo, los Sres. Gino Julio Enrique Bogani nacido el 6-10-1942, soltero, con C. I. P. F. número 4.717.428, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 1044, y los cónyuges en primeras nupcias Francisco Bogani, nacido el 17 de setiembre de 1917, con C. I. P. F. Nº 6.779.380 y Alma Natalia Oberti de Bogani, nacida el 30 de marzo de 1912, con C. I. P. F. Nº 6.779.375, domiciliados en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1205, todos italianos, comerciantes, de este vecindario constituyeron la sociedad "B. G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rodríguez Peña Nº 1044, que tendrá por objeto la explotación comercial del diseño de la moda, confección, fabricación y venta de prendas de vestir para el hombre, la mujer y el niño; la realización de desfiles de moda y la presentación de colecciones, la elaboración fabricación y compra y venta de todos los artículos afines a las prendas de vestir, como así también artículos de boutiques, decoración y regalos, pudiendo importar y exportar, con una duración de 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por los socios por partes iguales netre ellos. — La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma individual e indistinta. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: soltero. Vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.4|5 Nº 24.450 v.4|5|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que se rectifica la fecha del instrumento de constitución de "JULJOR SOCIEDAD ANONIMA", siendo ésta 7 de setiembre de 1976.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700,— e. 4|5 Nº 25.222 v. 4|5|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el edicto publicado con fecha 21 de marzo de 1977 se omitió mencionar la escritura de fecha 4 de diciembre de 1972 de reforma de estatuto de ASTILLERO AGUSTIN CADENAZZI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700,— e. 4|5 Nº 25.218 v. 4|5|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "SANTA MARTA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por asamblea general extraordinaria del 31 de agosto de 1977, protocolizada por escritura Nº 216, al folio 624 del Registro Notarial 464, de la Capital Federal, resolvió su disolución, designando liquidador a la socia administradora Sra. Marta Isabel de San Juan de Poggi.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Caceres, secretario.

$ 1.100,— e. 4|5 Nº 25.198 v. 4|5|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número setecientos cuarenta y dos del cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, se procedió a disolver la sociedad "BORBE" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con asiento principal de sus negocios en la calle Escalada Nº 934, de esta Capital Federal, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto Ley Nº 19.550|72 de Sociedades Comerciales, siendo conformada dicha disolución por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 9 de marzo de 1977, según Resolución I.G.P.J. Cta. Nº 51. De acuerdo a lo establecido en cláusula vigésima del contrato social, la liquidación se verificará por medio de la socia solidaria, Gladys Beatriz Bordón, que actuará como liquidadora.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 4|5 Nº 25.181 v. 4|5|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El doctor José Ricardo Bulacio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría Décima, de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada, dictada el 30 de setiembre de 1976, decretó la separación personal de Domingo Roberto Colloca y María Eugenia Lanza de Colloca por mutuo consentimiento y homologó el acuerdo sobre los bienes de la sociedad conyugal mediante el cual, entre otros, se adjudicó en forma exclusiva al marido Domingo Roberto Colloca la parte de capital que corresponde a Domingo Roberto Colloca en la sociedad "AMERICA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea, un 2,14 % del capital social de esa empresa, cuyo contrato se inscribiera el 13 de marzo de 1975, bajo el Nº 260 al folio 61 del libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada que lleva este Juzgado en lo Comercial de Registro.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000,— e. 4|5 Nº 23.084 v. 4|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica que en los autos caratulados "CULASSO ENRIQUE OSVALDO y otra s|información sumaria" se ha presentado el señor Enrique Osvaldo Culasso, solicitando el cambio de su apellido por el de Collasso. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Luis de Freindisperg, secretario.

$ 500.— e.4|5 Nº 22.799 v.4|5|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, — Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de la causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar en derecho conforme al Art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Nombre y apellido de la causante: MANUELA PASSO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.

e.4|5 Nº 2.259 v.6|5|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO GOZDABA GUIGITSKY y XENIA PAVLOFF SILVANSKY de GOZDABA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Margarita J. Mengual de Amisano, secretaria.

e.4|5 Nº 2.260 v.6|5|77

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20. — Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar en derecho conforme al Art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Nombre y apellido de los causantes: SARA MEDWED de BOCZKOWSKI y de don JACOBO BOCZKOWSKI.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Justo J. Giraudy, secretario.

e.4|5 Nº 2.261 v.6|5|77

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a don ANGEL ROBERTO MORENO a tomar intervención en autos "Moreno Angel Roberto s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante tres meses.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 500.— e.1º|4 Nº 20.253 v.1º|4|77

$ 500.— e. 4|5 Nº 25.223 v. 4|5|77

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña VIRGINIA DIAZ o DIAZ de MODESTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Eduardo R. Godin Philip, secretario.

e.4|5 Nº 2.262 v.6|5|77

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUDOVINA MATIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

e.4|5 Nº 2.263 v.6|5|77

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILINO OUBIÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Elsa N. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

e.4|5 Nº 2.264 v.6|5|77

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, notifica a "GINES GARCIA E HIJO S. A. C. I. F." la resolución dictada en autos "Perlag S. C. A. c|Ginés García e Hijo S.A.C.I.F. s|Sumario": "Buenos Aires, diciembre 30 de 1976... Fallo: I) Haciendo lugar a la acción iniciada por Perlag S. C. A. contra Gines García e Hijo S.A.C.I.F., y en consecuencia condeno a la demandada a entregar a la contraria la posesión de la Unidad Nº 32, del piso 9º, letra B, del inmueble sito en la calle Saavedra 750 de esta ciudad y otorgar la escritura traslativa de dominio de dicho bien dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ser otorgada la misma por el Juzgado (conf. Art. 512 del Cód. Procesal) a costa de la demandada, todo ello de conformidad con lo pactado en el boleto de compraventa suscripto por las partes el 6 de enero de 1971 (v. fs. 4|46 debiendo en esa oportunidad la actora saldar la parte del precio que adeudare... III) Con costas a la parte demandada vencida (Art. 68 del Cód. Proc.) a cuyos efectos se regulan los honorarios de los Dres. Héctor Jorge Yáñez y Angel Mario Cordero, en conjunto, en la suma de cinco mil pesos... Fdo. Alfredo Di Pietro, Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 4.400 e.4|5 Nº 25.212 v.5|5|77

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de cinco días a LILA BARBARA ABUIN para que se presente a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en los autos "García de Abuin Emilia y Abuin, Guillermo s|sucesión", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — José Luis Gallo, secretario.

$ 1.400 e 4|5 Nº 25.240 v.5|5|77

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO FERRERIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|4|77

$ 1.000 e.4|5 Nº 23.320 v.6|5|77

Nº 30

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — MARGARITA CARMEN TROIANO.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Luis José Carballido, secretario.

e.4|5 Nº 2.265 v.6|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en los autos: "CASA BLAS PICCARDI EL SEMBRADOR S. R. L. su quiebra sobre incidente de calificación de conducta de la fallida y de sus socios gerentes Emilio Luis Picardi, Domingo Ballestrasse y Joaquín Ramón García, de culpable y fraudulenta (arts. 169, inc. 3º y 170, inc. 8º de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.4|5 Nº 2.266 v.4|5|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día que con fecha 27 de noviembre de 1974, se ha resuelto calificar la conducta de la fallida: "CALZADOS HILVANFLEX S. C. A." y la de sus socios solidarios, Enrique Onis, Enrique Luis Dámico y Fernando Dámico, de culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 28 de abril de 1977 — Enrique R. Morad, secretario.

e.4|5 Nº 2.267 v.4|5|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en los autos "ABERNOR S.A.C.C.I.I. y F. s/incidente de calificación de conducta", que ha sido calificada la conducta de la fallida y de sus directores de culpable (arts. 5 y 12 de la Ley 19.551), aplicable en virtud de lo dispuesto en su art. 314.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.4|5 Nº 2.268 v.4|5|77

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos: "MIRALLES INMOBILIARIA DE JUAN ANTONIO MIRALLES c/quiebra", que emplaza a los acreedores para que dentro del término de quince días presenten al síndico los títulos justificati-

vos de sus créditos. — Señálase nueva audiencia para el día 13 de julio de 1977, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Síndico: cont. públ. Héctor O. Chaiman, Viamonte 1592, piso 6º, oficina "I".
Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.4|5 Nº 2.269 v.10|5|77

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "Fernández y Llorente Hermanos y otros s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", cita por un día a ANTONIO NESTOR FERNANDEZ Y LLORENTE para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que asuma su representación.
Buenos Aires, 29 de julio de 1976. — Ana Rosa Casni, secretaria.

e.4|5 Nº 2.270 v.4|5|77

— Nº 9 —

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por un día en los autos caratulados: "Industrias Camping S. A. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", que se ha ordenado citar a los señores AGUSTIN LIBERADO MONZON y JUAN DIETER para que dentro del plazo de diez días contesten el traslado que les ha sido conferido.
Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e.4|5 Nº 2.271 v.4|5|77

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días quese halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra: "INDUSTRIAS METALURGICAS NO FERROSAS PERSIA S. A." (Art. 214, Decreto Ley Nº 19.551|72).
Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 1.000.— e.4|5 Nº 23.131 v.5|5|77

— Nº 15 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, 3er. piso, cita por un día a TECNICOS ASOCIADOS SAC para que conteste el traslado de la extensión de la quiebra requerida en los autos "Técnicos Asociados S. R. L. s/quiebra". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

e.4|5 Nº 2.272 v.4|5|77

— Nº 16 —

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica que en autos "ANTUNEZ FRUTOS, SARA CONCEPCION s/cancelación" se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 21 de enero de 1977 ... cancélese la letra de cambio número 46.478 por 400.000 pesos, al portador, librada el 6 de julio de 1976 por "Philips Argentina S. A." domiciliada en Vedia 3292 y aceptada por el Banco de Londres y América del Sud, con vencimiento el 2 de enero de 1977. — Publíquese por quince días". — Helios A. Herrero, Juez.
Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario interinamente a cargo.

$ 17.000.— e.4|5 Nº 25.097 v.24|5|77

— Nº 22 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por quince días en los autos "BEREZAN, SALOMON s/denuncia extravío depósito pesos cien mil ($ 100.000.—), que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible número 002229 por la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—) otorgado por el Banco Continental, Sucursal 7, Capital Federal, a favor de Salomón Berezan. — Autorízase el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.
Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 15.000.— e.4|5 Nº 25.150 v.24|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	11 4 77	MARCOS STALMAN	4|5	6|5|77	24.676	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	8 3 77	ROSA HEBE CONCEPCION BAEZ	4|5	6|5|77	24.720	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	28 3 77	JOSE PERRINI y TERESA CARMEN FREDDOLOSO	4|5	6|5|77	24.766	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	22 4 77	ISABEL REIN DE BRESHNEV MOLLER	4|5	6|5|77	24.807	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	22 4 77	ANA QUEVEDO de BERGALIO	4|5	6|5|77	24.819	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4 4 77	JOSE MARIA DENTONE	4|5	6|5|77	24.796	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	21 4 77	ARTURO ROBERTO DRAGONETTI	4|5	6|5|77	24.806	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	22 4 77	Ricardo Ignacio Inocencio ESCOVE	4|5	6|5|77	24.682	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19 4 77	Antonio RODRIGUEZ y PILAR SAN MILLAN de RODRIGUEZ	4|5	6|5|77	27.974	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	20 12 76	BONIFACIO PRIETO y ROMANA DE LA PAZ TOMAS de PRIETO	4|5	6|5|77	24.822	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15 2 77	ANA ELVIRA HEEVEL de BENITEZ	4|5	6|5|77	24.736	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18 4 77	Estéban COLLURA	4|5	6|5|77	24.709	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21 4 77	Ronald Arthur Phillips	4|5	6|5|77	24.846	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	21 4 77	CATALINA PEREZ de FERNANDEZ	4|5	6|5|77	24.731	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	18 4 77	Joaquín Muzzillo	4|5	6|5|77	24.750	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	16 3 77	BARTOLOME DANTE PARDINI	4|5	6|5|77	24.732	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6 4 77	ERNESTO AGUSTIN SUANI	4|5	6|5|77	24.733	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	23 3 77	LUCATELLI PASCUAL y LUCATELLI, LUCRECIA DE PABLO de	4|5	6|5|77	24.787	1.000
9	17	Margarita Amengual de Amisano	22 4 77	Norma Beatriz PINI de CATALOGNA	4|5	6|5|77	27.935	1.000
10	19	Martín J. Durand	20 4 77	JUANA MILANESE DE LIOTTA	4|5	6|5|77	24.749	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18 4 77	DAVID PEIRTEROIEN	4|5	6|5|77	27.969	1.000
11	21	Julio Campos	21 3 77	VICTOR FELICIANO HERNANDEZ y HERMINIA RAQUEL TURBAU DE HERNANDEZ	4|5	6|5|77	24.768	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	19 4 77	Edelmira Hipoliti de Pelosio y Anselmo Alfonso Pelosio	4|5	6|5|77	24.763	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	5 4 77	SHASHA PETERSBERG o CARLOTA PITERBARG o SACHA PETERBARY o PITERBORG o PITERBARG de KORDON	4|5	6|5|77	24.770	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23 11 76	ENRIQUE VIRGILIO GIOATTI	4|5	6|5|77	24.779	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	26 4 77	ANGEL MUCHART	4|5	6|5|77	24.805	1.000
13	26	Antonello Tramonti	1º 3 77	ADOLFO VELOSO	4|5	6|5|77	27.975	1.000
14	27	José Luis Caruso	14 4 77	EUGENIO SALVIO	4|5	6|5|77	24.737	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	22 4 77	MIGUEL SEBASTIAN MESTANZA	4|5	6|5|77	27.937	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25 4 77	ALFREDO ROLANDO PAJON	4|5	6|5|77	27.955	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26 4 77	ARISTOBULO TOMAS MACHADO	4|5	6|5|77	24.718	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27 4 77	AMALIA EDUARDA FERRER	4|5	6|5|77	24.719	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22 4 77	MARIA ROSA GOMEZ de GARCIA	4|5	6|5|77	24.684	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	18 3 77	Aureo Bruschetti	4|5	6|5|77	27.939	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	27 4 77	MARIA ANTONIA GELABERT de MARONESE	4|5	6|5|77	24.816	1.000
23	45	Hugo Carrillo	18 4 77	Felipe Alfredo GIANNATTASIO	4|5	6|5|77	24.717	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	29 12 76	VICENTE COSCIA	4|5	6|5|77	27.965	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22 4 77	Hinda GUREVITZ viuda de SOSIN	4|5	6|5|77	24.667	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10 11 76	MARIA ESTHER GONZALEZ	4|5	6|5|77	24.695	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20 4 77	JOSE IGNACIO HERNANDEZ	4|5	6|5|77	24.810	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26 4 77	EDISON PRIESTLEY PODESTA y AMANDA CONCEPCION CASELLA de PODESTA	4|5	6|5|77	27.989	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22 3 77	MARIA DOLORES OTERO DE VARGAS	4|5	6|5|77	24.769	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	26 4 77	Antonio Romeo Galati y Menotti José Galati	4|5	6|5|77	27.963	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	26 4 77	Alfredo Galati	4|5	6|5|77	27.964	1.000
26	51	Julio César Dávolos	18 4 77	Erna SANTOVSKA de GRIMOLDI y Alberto GRIMOLDI	4|5	6|5|77	27.996	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27 4 77	MARIA ANGELA ETTORE DE FRASQUET y JAIME AGUSTIN FRASQUET	4|5	6|5|77	24.702	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16 2 77	ANTONIO PUGLIESE	4|5	6|5|77	24.791	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5 4 77	LUIS SEABRA	4|5	6|5|77	27.998	1.000
27	53	Ana María Luaces	30 11 75	Adolfo Pedro Repetto	4|5	6|5|77	24.783	1.000
27	53	Ana María Luaces	25 4 77	Carlos SAREISIAN o SARKIRIAN	4|5	6|5|77	27.999	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	1º 4 77	Minero Re. Herbert Ermanno	4|5	6|5|77	24.820	1.000
28	56	José Luis Gallo	15 4 77	María Haydée BUONANNO de KUHNE	4|5	6|5|77	27.977	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5 4 77	PAZOS DE MARQUEZ, Angela	4|5	6|5|77	24.789	1.000
28	56	José Luis Gallo	15 2 77	ELVIRA MARTINEZ de GONZALEZ	4|5	6|5|77	24.821	1.000
29	57	Liliana Filgueiras de Casares	22 4 77	JUAN ESTEBAN MORGANTI	4|5	6|5|77	24.679	1.000
29	57	Liliana Filgueiras de Casares	15 4 77	AGUSTINA ISABEL MOSQUERA	4|5	6|5|77	24.738	1.000
29	57	Liliana Filgueiras de Casares	22 4 77	ESTEBAN MANUEL ITURRASPE	4|5	6|5|77	27.973	1.000
29	58	María Amelia Beiró	11 4 77	MANUEL RODRIGUEZ EIRAS	4|5	6|5|77	27.976	1.000
30	59	Luis José Carballido	19 4 77	DONATO ANTONIO MATRELLA	4|5	6|5|77	24.845	1.000
30	60	José María Scorta	12 4 77	RAMON BALLINA	4|5	6|5|77	28.000	1.000

e.4|5 Nº 604 v. 6|5|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "RODOLFO ALONSO EDITOR S. R. L. c/EDICIONES NAUTILUS S.A.C.I.F.I.A. s/Ejec.," Expediente número 41.650, que el martillero Jorge D. Alvarez rematará el día 10 de mayo de 1977, a las 16 horas, en Humberto Iº 2042, Capital, el siguiente bien: 8 cajas de papel marca "Bufon", industria brasilera, fabricado por SIMAO S. A., formato 118 x 82 cms., gramaje "63" de 750 hojas cada caja. — Al contado. — Sin base. — Comisión: 10 %. — En efectivo. — Entrega Art. 565 C. P. C.

Buenos Aires, 16 y 27 de abril de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 1.800.— e.4|5 Nº 25.194 v.5|5|77

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día, en los autos: "CASA JOSE c/ANDREONE, VICTOR s/Ejecutivo Expediente Nº 142.107", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 6 de mayo de 1977, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042/46, Capital Federal, y lugar donde también se exhibe todos los días, de 9 horas a 16 horas inclusive, el siguiente bien: Un acondicionador N. m. c. 32, de aire marca Surrey, funcionando, sin numero visible. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Entrega inmediata, previo pago total. — Sellado: 5 o|oo. — Raspado 1, vale. — N. m. c. 32, con tinta, Vale.

Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 1.200.— e.4|5 Nº 28.119 v.4|5|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 3, en los autos caratulados: "NUÑEZ, NIDIA ESTHER y OTRA c/OTERO, HECTOR JOSE s/Despido, Expediente Nº 26.446", comunica por un día que el martillero Don Enrique Horacio Corigliano, rematará el día lunes 9 de mayo de 1977, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, donde se exhibe: 1 Máquina de coser eléctrica marca "Mitsubishi", Electric Nº D B - 120. — Venta sin base y al mejor postor al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Roberto Carollo, secretario.

$ 1.000.— e.4|5 Nº 25.260 v.4|5|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FRIAS. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

e.2|5 Nº 2.238 v.4|5|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA PEREZ GONZALEZ de HUNEUS. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

e.2|5 Nº 2.239 v.4|5|77

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LUISA ANGELA BREGNI de BASILICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — e.2|5 Nº 2.240 v.4|5|77

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por cinco días a LUIS ANSELMO TEXEIRA y SONIA LYLIAN RODRIGUEZ NUÑEZ de TEXEIRA, en el expediente "Texeira, Jorge Walter s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse para que los represente el señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 28.011 v.4|5|77

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: D. JUAN SARINA.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — José Eduardo Russo, secretario.

e.2|5 Nº 2.241 v.4|5|77

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CIOFFREDI y JOSEFINA IALLONARDI de CIOFFREDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 1.000.— e.3|5 Nº 27.583 v.5|5|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|4|77.

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a MAFALDA DELLA ROCCA de RODEIRO para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 15 días en autos: "Rodeiro, Juan c|Della Rocca de Rodeiro, Mafalda s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 28.061 v.4|5|77

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO KULEH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

e.2|5 Nº 2.242 v.4|5|77

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RICCARDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Marta Amelia Beiro, secretaria.

e.2|5 Nº 2.243 v.4|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos CABROSI, RICARDO s|Quiebra, hace saber a los acreedores del fallido, que éste ha solicitado su rehabilitación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 1.000,— e. 3|5 Nº 25.946 v. 4|5|77

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "CRISTAL SANTA FE SOC. DE HECHO s|Quiebra", que en los mismos se ha practicado proyecto de distribución de fondos que obra a fs. 959|60 de las actuaciones.

Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 1.000,— e. 3|5 Nº 28.026 v. 4|5|77

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que el señor RAUL ROMAR solicitó su rehabilitación en Electrónica Wilton s|Quiebra. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — José León Bustelo, secretario.

$ 800.— e. 3|5 Nº 28.048 v. 4|5|77

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de: "SUCESION JOSE TOMAS"; Síndico Moisés Azar, con domicilio en calle Salta 226, piso 3º, oficinas 1 y 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de junio de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de agosto de 1977, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e. 3|5 Nº 2.254 v. 9|5|77

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en la quiebra de CHEMAG S. C. p. A., la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si la deudora Alice Klem de Zgraggen lo propusiera, con la prevención de que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Fíjase la audiencia del día 2 de agosto de 1977, a las 10 horas. — Fíjase como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, el día 10 del mes de mayo de 1977 al Síndico Miguel Reisfeld, con domicilio en San José de Calasanz Nº 538, piso cuarto, Dpto. B, Capital.

Buenos Aires, abril 14 de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.28|4 Nº 2.229 v.4|5|77

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en la quiebra de PELLICORI Y CARDARELLI S. DE H., que con fecha 18 de abril de 1977, se fijó el plazo para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico hasta el día 27 de mayo de 1977. Fíjase audiencia para celebrar la junta de acreedores para el día 1º de agosto de 1977, a las 9.30 horas.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio secretario.

e.29|4 Nº 2.233 v.5|5|77

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de MIGUEL ANGEL BONIFACIO "CASA MIGUEL", Expte. Nº 34.950. Síndico, León Isaac Kurdelas, con domicilio en Libertad 353, 5º piso, Depto. "J", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 23 de junio de 1977. Señálase junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado (Diagonal R. S. Peña 1211, 2º piso), el 12 de setiembre de 1977, a las 9.30 horas. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, abril de 1977. — Luis Alfredo Soler Canemara, secretario.

e.29|4 Nº 2.234 v.5|5|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de CHUNGAS, S.R.L. Síndico, Mina Bely, Uruguay 390 9º piso, "E" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 24 de junio de 1977. En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la junta se celebrará, con los que concurran, el día 29 de agosto de 1977, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fíjase el día 15 de julio de 1977 para que el Síndico presente el informe individual y el día 5 de agosto de 1977 el informe general. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.29|4 Nº 2.235 v.5|5|77

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, comunica por dos días en autos WEKSEL, ISAAC su quiebra, que se ha presentado proyecto de distribución que será aprobado de no mediar oposiciones en el plazo de 10 días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Raúl J. Vergara, secretario.

$ 1.000,— e. 3|5 Nº 25.009 v. 4|5|77

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 1972 se ha decretado la quiebra a MADRID CONSTRUCCIONES S.C.A. y a su socio solidario JUAN GREGORIO MORALES, designándose Síndico al contador Alberto Halac, con domicilio constituido en Tucumán 950, 1er. piso, Of. 6, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de junio de 1977, se fija la audiencia del día 18 de junio de 1977, a las 9 hs., a los fines de considerar el pedido de acuerdo resolutorio que pudiere formular la fallida, (art. 222, Ley Nº 19.551). Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija la fecha del día 27 de junio de 1977 para que se de cumplimiento con lo dispuesto en el art. 40 de esta ley. Intímese para que cumplan con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

e. 2|5 Nº 2.247 v. 6|5|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1977 se ha declarado en estado de quiebra a "CER ALES S.R.L.", habiendo resultado desinsaculado como Síndico el contador Carlos Luis Okeretic, con domicilio en Maipú 836, piso 7º. Emplázase a los acreedores a que en los términos del art. 33 de la Ley 19.551 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 1977, debiendo el Síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de dicha norma legal los días 29 de julio de 1977 y 19 de agosto de 1977

respectivamente. Se fija la fecha 12 de setiembre de 1977 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo —si se presentare— con la prevención que se realizará con los que concurran. Se intima a la fallida a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles e informe su lugar de ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso con los incs. 1 y 7. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo se los previene de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pago el día 26 de diciembre de 1974.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — El Secretario.

e.2|5 Nº 2.251 v.6|5|77

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos caratulados: **RODRIGUEZ, ENRIQUE GENARO** s|Cancelación de pagaré, ordena publicar el siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. Autos y Vistos. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, bajo la fianza personal de la parte actora, quien deberá comparecer a Secretaría a efectos de labrar el acta de ley ante el actuario, dispónese la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible 003522 librado en Buenos Aires con vencimiento el 3 de mayo de 1977 por $ 1.234.247 librado por Banco Boston a favor de Enrique Genaro Rodríguez, pagadero en Buenos Aires. — El domicilio del librador es en la calle Florida 99, Sucursal Buenos Aires. — A los fines previstos por el Art. 89 del Decreto-Ley citado, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Se autoriza al pago del documento referido para después de transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación ordenada precedentemente, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor. — Notifíquese la presente resolución al Banco Librador. Isabel Míguez, Juez.

Victor Oscar Heiden, secretario.

$ 28.560 e.19|4 Nº 22.763 v.29|4|77

e.2|5 Nº 22.763 v.9|5|77

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Juez Dr. Alfredo Jorge Di Iorio, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Juan Carlos Couso en los autos caratulados **MUSEMECI ANTONIC** s|cancelación, ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, marzo 31 de 1977. Autos y visto Atento a las circunstancias expuestas en el escrito fojas 4|5 en las aclaraciones formuladas a fojas 11, de conformidad con lo establecido en los arts 89 y 103 del Decreto Ley Nº 5.965|63 bajo la responsabilidad y caución ofrecidas en autos que en este acto se acepta, decrétese la cancelación de los siguientes documentos: tres (3) letras de cambio, por un valor de cien mil pesos (100.000) cada una, identificadas con los números 148.398|400 Las mismas fueron libradas en Buenos Aires, el día 8 de junio de 1976, con vencimiento el día 1º de diciembre de 1976, siendo sus lugares de pago en el Banco Superville Société Generalé S. A., calle Montevideo Nº 498, de esta Capital Federal. Las letras de referencia fueron libradas por Santa Rosa S. A. con domicilio en la calle Alsina número 671, Capital Federal. El girado de las mismas es el Banco Superville Société Generalé, sucursal Nº 5, con domicilio en la calle Montevideo Nº 498, de esta Capital, quien aceptó a las mismas. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 15 días autorizándose su pago transcurridos 60 días desde la última publicación. — Notifíquese al librador endosante y al girado aceptante. — Firmado: Juez Dr. Alfredo Jorge Di Iorio".

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 33.000.— e. 27|4 Nº 24.120 v. 17|5|77

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "ANTONIO DIEZ Y CIA., S.R.L. (en disolución, y sus socios componentes, señores ALICIA ANDREA ROSSEL, ALICIA TERESA DIEZ y OSVALDO MATIAS DIEZ, s|quiebra" Expte. Nº A-105|74, comunica por cinco días la quiebra. Síndico, Daniel Hagatby; domicilio, Lavalle 1818, 8º piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de julio de 1977 En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 6 de setiembre de 1977 a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al socio solidario de la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímese al socio solidario a fines de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionados con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida y a su socio, a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, abril de 1977. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e.29|4 Nº 24.237 v.5|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

LA PLATA

Nº 13

El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 19 de esta ciudad, en el Expediente Nº 73.679 hace saber por quince días la siguiente resolución: "La Plata, marzo 3 de 1977. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, la documentación acompañada, lo prescripto por el art. 89 del Decreto-Ley número 5.965|63, acéptase la fianza personal ofrecida y procédase a la cancelación de las letras de cambio que a continuación se identifican: Una letra de cambio de Compañía Azucarera Concepción S. A. por la suma de pesos 20.000 Nº 1826030 y siete letras de cambio de don Jorge Antonio Calleri y Mario Aníbal Calleri, por las sumas de $ 50.000 cada una Nº 2159841 al número 2159847; todas las letras se emitieron y aceptaron el día 9 de agosto de 1976 y su vencimiento se estableció para el día 5 de febrero de 1977, teniendo como lugar de libramiento y pago el del Banco de la Pvcia. de Bs. Aires, calle San Martín 137 de Capital Federal. — Autorizándose su pago una vez transcurridos los sesenta días que se contarán desde la fecha de la última publicación de edictos. Procédase a la publicación del presente durante el plazo de quince días. — Jorge M. Ezelagowski, Juez".

La Plata, marzo 31 de 1977. — Héctor E. Lazzaro, secretario.

$ 33.000.— e.28|4 Nº 24.207 v.18|5|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, cita, y emplaza a don JORGE FIDEL FERNANDEZ, para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Andrés, Marina Matilde c|Mompél, Carlos y otros s|Escrituración", bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 1.400,— e. 3|5 Nº 25.023 v. 4|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombren, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	21|4|77	MARGARITA EMILIA MURPHY DE KENNY	3|5	5|5|77	27.882	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	20|4|77	ELISA KUPITMAN DE PUSKELNIK	3|5	5|5|77	24.527	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	12|4|77	Catalina Adela Rizzo de Real	3|5	5|5|77	24.560	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	31|3|77	RAFAEL LUMI	3|5	5|5|77	24.647	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|3|77	TORCOM ANTREASSIAN	3|5	5|5|77	27.923	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|3|77	José Oser	3|5	5|5|77	27.899	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|11|76	Marcos Solmesky y Berta Rotenberg de Solmesky	3|5	5|5|77	27.909	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|3|77	JUAN SIMON OTTAVI	3|5	5|5|77	24.445	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	25|4|77	ANA RECART	3|5	5|5|77	24.698	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	20|4|77	FRANCISCO D'ALOE	3|5	5|5|77	27.876	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19|4|77	Norma Rosa Viberti de Moyano	3|5	5|5|77	27.879	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	15|3|77	FLORENTINA GARCIA DE STROK	3|5	5|5|77	27.934	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	22|4|77	HAYDEE LUISA VAN-HANDENHOVEN de PICINNO	3|5	5|5|77	27.960	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21|4|77	WLADIMIRO RUBANOWSKI	3|5	5|5|77	24.522	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	13|4|77	José GRILANC y Luisa MILIC de GRILANC	3|5	5|5|77	27.917	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	13|12|76	SEBASTIAN INVERGA	3|5	5|5|77	27.914	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|4|77	LUIS ANGEL FOZZIANO	3|5	5|5|77	27.869	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	21|4|77	JUAN CARLOS DONATI y NELIDA MARGARITA MANASSA DE DONATI	3|5	5|5|77	24.681	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|12|76	Antonia Solano de Grandinetti	3|5	5|5|77	27.886	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|4|77	MARIA ROSA SCARMOZZINO de SETTE y Miguel SETTE	3|5	5|5|77	24.511	1.000
7	14	José Luis Galmarini	17|12|76	DELFINA TESOURO DE IGLESIAS	3|5	5|5|77	24.478	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|4|77	ANGELICA LAURA PONCE DE GARABEDIAN	3|5	5|5|77	24.607	1.000
8	15	Luis de Preindisperg	21|4|77	RICARDO JOSE BARUGEL	3|5	5|5|77	24.487	1.000
8	15	Luis de Preindisperg	28|2|77	FRANCISCO GIORDANO	3|5	5|5|77	24.664	1.000
9	17	Margarita Amengual de Amisano	22|4|77	CONSUELO CREGO de PAZ y JOSE MARIA PAZ CASAL o JOSE PAZ	3|5	5|5|77	27.889	1.000
9	18	Elsa G. Arias	25|4|77	LUIS RINALDI	3|5	5|5|77	27.924	1.000
9	17	Margarita Amengual de Amisano	18|3|77	JOSE de FAZO	3|5	5|5|77	24.482	1.000
9	17	Margarita Amengual de Amisano	19|4|77	ANTONIO JOSE CALABRESE	3|5	5|5|77	24.523	1.000
9	17	Margarita Amengual de Amisano	22|4|77	Pablo SCOLPINI	3|5	5|5|77	24.649	1.000
11	21	Julio Campos	22|4|77	JOSE MARIA PENA	3|5	5|5|77	27.875	1.000
11	21	Julio Campos	19|4|77	Calogero NOTARO	3|5	5|5|77	24.463	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	12|4|77	MARIA ROSA REIMUNDER	3|5	5|5|77	27.913	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	30|3|77	GUMERSINDA RODRIGUEZ de LOPEZ LOPEZ	3|5	5|5|77	27.916	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20|4|77	Ramón Rey	3|5	5|5|77	27.884	1.000
14	27	José Luis Caruso	30|3|76	IGNACIA MARTINEZ VIUDA DE GALUSSIO	3|5	5|5|77	24.557	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
14	27	José Luis Caruso	19|4|77	JULIO Nacianzeno DANTE	3|5	5|5|77	24.497	1.000
14	27	José Luis Caruso	18|4|77	ERNESTO PABLO MARCELLINI	3|5	5|5|77	24.492	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	17|2|77	DORA DELIA GRANARA de CAPURRO y ERASMO JUAN CAPURRO	3|5	5|5|77	24.481	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|4|77	Angel Colovini	3|5	5|5|77	24.516	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|4|77	SANTIAGO BISIO	3|5	5|5|77	24.565	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	6|4|77	HAYDEE ANGELICA DONADINI DE CORSO	3|5	5|5|77	24.650	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	6|4|77	CARMELO FRANCISCO SANZ	3|5	5|5|77	27.905	1.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	25|4|77	ALFONSO BENITO	3|5	5|5|77	24.551	1.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	19|4|77	MARDOQUEO GLUZMAN	3|5	5|5|77	24.556	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	14|2|77	BLAS FURIATO	3|5	5|5|77	27.908	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|4|77	GASPAR MORINI	3|5	5|5|77	24.533	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19|4|77	HERMINIA INDALECIA FERRARI de GARCIA	3|5	5|5|77	24.446	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|4|77	FRANCISCA SEGUI FONT DE RAMON	3|5	5|5|77	24.573	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	21|3|77	ORESTES CARINI y GRACIANA CELESTINA CERBELLO DE CARINI	3|5	5|5|77	24.437	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	18|3|77	María Josefa Miregaya de Lagarejos	3|5	5|5|77	27.928	1.000
23	45	Hugo Carrillo	20|4|77	DONATO PARADISO	3|5	5|5|77	24.462	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|4|77	FELICIANA ARRIZABALAGA de FORONDA	3|5	5|5|77	27.931	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	18|4|77	Enrique Cadelli y Rosa Catalina Brocca de Cadelli	3|5	5|5|77	24.517	1.000
27	53	Ana María Luaces	18|4|77	Leopoldo Rosario MAZZEI	3|5	5|5|77	27.901	1.000
27	53	Ana María Luaces	19|4|77	ANDRES MARCOS CORADEGHINI	3|5	5|5|77	24.574	1.000
29	57	Liliana Filgueiras de Casares	21|4|77	JOSE FINO	3|5	5|5|77	27.365	1.000
29	57	Liliana Filgueiras de Casares	22|4|77	ASMIDD JUAN SCAINE	3|5	5|5|77	24.495	1.000
30	59	Luis José Carballido	18|4|77	ALBERTO FABIAN FAVERGIOTTI	3|5	5|5|77	24.463	1.000
30	59	Luis José Carballido	4|4|77	PEDRO CATONE	3|5	5|5|77	27.367	1.000
30	59	Luis José Carballido	25|4|77	FILOMENA SERRATO de FARTO	3|5	5|5|77	27.368	1.000

e.3|5 Nº 603 v.5|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	12|4|77	Adonina GONZALEZ de LATORRE	2|5	4|5|77	24.240	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20|4|77	Aníbal Román CANELA	2|5	4|5|77	24.244	1.000
2	4	Ignacio Roberto Granero	15|4|77	AMANDO BURCIO	2|5	4|5|77	24.300	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	24|9|76	CARLOS ENRIQUE SARMIENTO	2|5	4|5|77	24.255	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	24|9|76	Yolanda Rosa Lettieri de Tulissi	2|5	4|5|77	24.257	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	6|4|77	CAYETANO DE SIMONE	2|5	4|5|77	24.300	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21|4|77	CARLOS ENRIQUE DI PAOLA	2|5	4|5|77	24.369	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12|4|77	RICARDO CARMELO CITRO	2|5	4|5|77	24.297	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|4|77	ANTONIO COSSO	2|5	4|5|77	24.396	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	18|3|77	PEDRO VISCONTE	2|5	4|5|77	24.327	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	12|4|77	Victoria Carola ESCALANTE o Victorina ESCALANTE	2|5	4|5|77	24.223	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5|4|77	ANTONIO FRANCONERE	2|5	4|5|77	24.299	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	11|4|77	José Antonio Casares	2|5	4|5|77	24.215	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	19|4|77	MARIA MAHON de JOHNSON	2|5	4|5|77	27.825	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7|3|77	ANTONIO CORPAS	2|5	4|5|77	27.817	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|4|77	DOLORES ACEVEDO	2|5	4|5|77	24.343	1.000
7	14	José Luis Galmarini	20|4|77	Gregoria Enriqueta o Gregorina Enriqueta Lagos de Castro Videla	2|5	4|5|77	27.821	1.000
7	14	José Luis Galmarini	5|4|77	SANTIAGO CHENAU	2|5	4|5|77	24.390	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	25|3|77	Luis Valentín Gaidolfi	2|5	4|5|77	27.828	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	5|4|77	Eugenio Armentano y María Josefa Strabone de Armentano	2|5	4|5|77	27.837	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	21|4|77	Mercedes Valls vda. de De La Iglesia	2|5	4|5|77	27.864	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6|4|77	MARIO MILEI	2|5	4|5|77	24.328	1.000
9	17	Margarita Amengual de Amisano	7|3|77	Esteban Luis Bindi	2|5	4|5|77	27.359	1.000
9	18	Elsa G. Arias	17|3|77	JOSE ALFREDO ROVERANO	2|5	4|5|77	24.258	1.000
9	18	Elsa G. Arias	18|4|77	MARIA TERESA PONTA	2|5	4|5|77	24.307	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	1|4|77	Amadeo Nicolás Loria	2|5	4|5|77	24.222	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	20|4|77	Miguel Angel Ramundo	2|5	4|5|77	24.259	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	20|4|77	Abraham RAVINOVICH	2|5	4|5|77	27.858	1.000
11	21	Julio Campos	3|2|77	MIGUEL ANGEL DILLON	2|5	4|5|77	27.333	1.000
11	21	Julio Campos	5|4|77	LUDOVICO FRIEDMANN e IRMGARD PAULA PIONTKOWSKI DE FRIEDMANN	2|5	4|5|77	24.435	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	19|4|77	VICENTE VETRANO	2|5	4|5|77	27.322	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	22|4|77	PRUDENCIA SARA LOPEZ de NAVAZO CORRALES	2|5	4|5|77	24.241	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	19|4|77	FERNANDO KOTOULEK	2|5	4|5|77	24.359	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	21|4|77	Rosa Albina Pellini viuda de Galli	2|5	4|5|77	27.843	1.000
13	26	Guillermo C. Mercado	9|3|77	Isabel Cella viuda de Caccia	2|5	4|5|77	27.861	1.000
14	27	José Luis Caruso	19|4|77	José Vales	2|5	4|5|77	27.830	1.000
14	28	Graciela E. González	20|4|77	Alberto BARBUZZA	2|5	4|5|77	24.298	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	22|4|77	JOSE TERRILES	2|5	4|5|77	27.856	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	23|2|77	Humberto Oscar Bellicchi	2|5	4|5|77	27.835	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	20|4|77	Urbano RODRIGUEZ	2|5	4|5|77	24.374	1.000
18	36	María Isabel Millán	9|9|76	RAQUEL ALBA LETTIERI IRIBURU viuda de PEREZ	2|5	4|5|77	24.256	1.000
18	36	María Isabel Millán	22|4|77	Margarita Petrona BARBOSA de PAFUNDI	2|5	4|5|77	24.296	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|4|77	SAMPSON de COLDWELL Inés Marta	2|5	4|5|77	24.385	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|4|77	SARA COBAS o COBAS CALAZA	2|5	4|5|77	27.362	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	18|4|77	Esteban BENKO	2|5	4|5|77	27.346	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	18|4|77	Mafalda Angela BOGO de GARCIA	2|5	4|5|77	27.829	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	21|4|77	HERMELINDA o ERMELINDA LANTE DE MOLINA ZAVALIA	2|5	4|5|77	24.329	1.000
22	44	Enrique H. Rodino	19|4|77	JOSE LEVANDOWSKY	2|5	4|5|77	27.860	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	22|4|77	MARCELINO SANTIAGO DAMELE	2|5	4|5|77	27.334	1.000
23	46	Carlos N. Saubidet	25|4|77	MARIA ESTHER CARBAJAL DE VENEZIA	2|5	4|5|77	24.399	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29|3|77	Edmundo Oscar ZANOTTI	2|5	4|5|77	27.832	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|4|77	ALBERTO DIAZ	2|5	4|5|77	24.130	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	19|4|77	GABRIEL SALAS	2|5	4|5|77	27.355	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	28|2|77	MARIA SALETA CARREIRA de VECINO	2|5	4|5|77	27.353	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|4|77	LIBERATO POLLIO	2|5	4|5|77	27.840	1.000
26	51	Julio César Dávolos	2|3|77	MAURICIO SASSON	2|5	4|5|77	24.232	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|4|77	MIGUEL RAFFAELE	2|5	4|5|77	27.852	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|3|77	VICTOR PASCUAL de ZAVALIA	2|5	4|5|77	27.349	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|4|77	ALBERTO VICTOR FERNANDEZ	2|5	4|5|77	27.348	1.000
27	53	Ana María Luaces	22|4|77	PABLO FRIGERIO	2|5	4|5|77	27.839	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|4|77	Marcelina CASCO de VITALE	2|5	4|5|77	24.298	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|4|77	GERTRUDIS STERN de FISCHER	2|5	4|5|77	24.220	1.000
28	55	José Luis Gallo	22|4|77	Policarpo Rodríguez	2|5	4|5|77	24.228	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	19|4|77	Donato DOMINGUEZ	2|5	4|5|77	24.354	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	19|4|77	VICENTA PADULA de FULCO	2|5	4|5|77	27.313	1.000
29	57	Liliana Filgueiras de Casares	1?|4|77	LUISA TERESA MICHELI de MARZOCCHI	2|5	4|5|77	27.320	1.000

e.2|5 Nº 602 v.4|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GARCIA o VICTOR SALINAS o ANTONIO JULIO SALINAS o VICTOR SALINAS o GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Roberto Raúl Daray, secretario.

e.28|4 Nº 2.231 v.4|5|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, secretaría del Autorizante, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO JOSE PISTILLI, con presuntos domicilios en calle San Lorenzo 2641, y Lavalle 324, ambos de la ciudad de Santa Fe, y a RAUL NATALIO SALMAN, con domicilio en calle Paraguay Nº 1409, Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue: "Expte. Nº 1.211, año 1975, Gendarmería Nacional Secc. San Ignacio sidetención de Pistilli, Ernesto José y Salman, Raúl Natalio", bajo apercibimiento de Ley.

Posadas, secretaría, marzo 30 de 1977. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e.27|4 Nº 2.227 v.10|5|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el Expediente Nº 36.338|76 autos: "VIVIENDA CENIT ARGENTINA S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA contra SPIVAK DANIEL y OTRA" ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 9 de mayo de 1977, a las 16 horas; en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, (Asociación de Martilleros y Corredores Públicos). El inmueble ubicado en el Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., Localidad Haedo Norte — Calle Lambare s|n. entre las de Fermi y Sourigues hoy Lambare Nº 917, 919 y 921 — el 917 edificio moderno de casita al frente ocupada por la Sra. María Z. de Mascias, el 919 el Sr. Gregorio Cupo y el 921 Sta. Juana M. C. Benvenuti quienes figuran como compradores sin escritura actualmente a esta última la falta detalle de terminación, Edificadas en el lote 10 Manzana 5 — y mide 10 mts. de frente al S. E. por 22,25 mts. fondo. Superficie total 222m50dec2: Base $ 133.059,36. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 28 de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, Secretario.

$ 5.400 e.3|5 Nº 25.056 v.5|5|77

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "MARASA DE ALVAREZ, MARIA E. c/ ALVAREZ, ROBERTO s/divorcio". - Expediente Nº 15.459, que por martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán el día jueves 5 de mayo de 1977, a las 15.30 horas, en San Martín 368, Capital Federal, el inmueble ubicado en Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Mariano Santa María, hoy República de Chile 869, cuyas medidas son 11,50 m. de frente al NO, por 17,50 m. a sus costados. — Superficie: 201,25 m2. — La propiedad está ocupada por el señor Cayetano José Coco, quien reviste carácter de comodatario. — Base: $ 333.000.—, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado: 5 o|oo. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1977. — Julio Cammes, secretario.

$ 4.500.— e.2|5 Nº 24.673 v.4|5|77

SEPARATAS

SEPARATA Nº 145
LEY Nº 21.338/76
JUSTICIA
Modifícase el Código Penal de la Nación.

SEPARATA Nº 146
LEY Nº 21.342/76
LOCACIONES URBANAS
Normalización de Locaciones Urbanas.
Régimen que reemplaza el instituido por la Ley 20.625 y sus prórrogas.

SEPARATA Nº 151
LEY Nº 21.476/76
TRABAJO
Se mantendrán en vigencia las condiciones de trabajo establecidas en convenciones colectivas de trabajo y laudos con fuerza de tales.

SEPARATA Nº 152
RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase.

SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628.

SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426|76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.
DECRETO Nº 3.451|76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499/77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21.284/76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
DECRETO Nº 142|77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284.

SEPARATA Nº 157
LEY Nº 21.382|76
INVERSIONES EXTRANJERAS
Derechos y obligaciones de inversores extranjeros que inviertan capitales en el país.
DECRETO Nº 283|77
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se reglamentan disposiciones aclaratorias concernientes a la Ley Nº 21.382.

SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21.526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
LEY DE TRASPLANTES

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en
Av. SANTA FE 1650
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO GALERIA TRIBUNALES, GRAN GALERIA DEL CENTRO s|Ejec.". Expte. 1.519 que el martillero Luis Alberto Pieule rematará el 6 de mayo de 1977, a las 17 hs., en Venezuela Nº 1318|20 la unidad 94, Local 24 del inmueble ubicado en la calle Lavalle 1567|1569, comprendiendo el mismo de Local Interno con sótano y cuyas medidas son las siguientes: En primer subsuelo y planta baja superficie en primer subsuelo superpuesta entresuelo exterior a unidades cincuenta y cinco cincuenta y siete y sesenta: Seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados cuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y cinco metros cero un decímetro cuadrado respectivamente; total superpuesta: Dieciséis metros, cincuenta y un decímetros cuadrados total para pisos: Dieciséis metros cincuenta y un decímetros cuadrados; planta baja superficie cubierta: Nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, total para piso, nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados total de la unidad funcional: Veintiséis metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Porcentual: Cero coma sesenta y uno por ciento. Visitar todos los días de 9 a 12 hs. Base $ 91.764. Al contado Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 4.200 e.3|5 Nº 25 209 v.5|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos: "REPUESTOS DIGRA S. A. s|quiebra", que el día 12 de mayo de 1977, a las 9 horas en Talcahuano 479, los martilleros Horacio Taranco y Alberto M. Toschi, rematarán los bienes que se exhiben los días 5, 6, 9, 10 y 11 de mayo de 9 a 15 horas en Leiva 4654, y que se detallan: Tornillos, tuercas, bulones, prisioneros, Espárragos de todo tipo y tamaño, repuestos para automóviles en general, extremos de dirección, engranajes, sincronizados, resortes, broncería, frenos, embragues, Bujes, goma, etc., Estanterías de madera y hierro, etc. — Hay catálogo. — Los bienes se entregan los días 13, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 9 a 15 horas. — Sin base. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977.
Enrique R. Morad, secretario.

$ 3.000 e.3|5 Nº 28.001 v.4|5|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y Otros s|QUIEBRA INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PROVITA S.A." (Expte. 36.649) que los martilleros José María García Arecha (h) y Eladio R. Alvarez rematarán el jueves 12 de mayo de 1977, a las 15,30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, la Granja "El Sol", ubicada sobre camino provincial (de tierra) que conduce a Gdor. Udaondo a 1.500 m del Km 72 de la Ruta Nacional Nº 3 en la localidad de Cañuelas, partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 5, Sección A, Quinta 9, Parcelas 1,

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|947)

2 y 3 y cuya superficie total es: 60.310,85 metros cuadrados. La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, así como también con las instalaciones, muebles, útiles y herramientas; y que comprende entre otras cosas, casa de encargado, casa de capataz, depósito, garage y piezas y baño para peones; 11 galpones para cría de aves; 14 Silos de 10 Tn c|u; 1 tractor McCormik International; Grupo electrógeno con generador completo, tolvas, bebederos, comederos, calefactores y demás elementos cuyo inventario obra en autos. Base: $ 49.000.000; pagaderos 40% al contado dentro del quinto día de aprobada la subasta y 60% en seis cuotas semestrales con hipoteca y con más el 70% de interés anual vencido a contar desde la fecha de realización de la subasta. Seña 8%. Comisión 3%. La escrituración se realizará en un plazo de 90 días a contar de la fecha de la subasta, oportunidad en que hará entrega de la posesión. Todos los plazos se contarán en días corridos. El comprador deberá: mantener la relación laboral existente con el personal actualmente ocupado en la granja, constituir domicilio en al Cap. Federal; no podrá comprar en comisión y abonar el 5 o|oo del sellado del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre. En efectivo o cheque certificado en cuyo caso deberá adicionarse el 1 o|oo. Se visita: días martes, jueves, viernes y sábado de 9 a 11 hs. con tarjeta de los martilleros. — Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 16.000.— e.28|4 Nº 24.414 v.4|5|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|quiebra; s|incidente de liquidación PROVITA S.A.". Expte. número 36.349|77, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía Ltda S.A. rematará en Avda. del Libertador 750 Capital Federal, el día 10 de mayo de 1977, 15 horas, la planta industrial de alimentos balanceados —en funcionamiento— ubicada en calle Barragán 199 Capital Federal, con todos los bienes muebles e inmuebles en conjunto. El comprador debe asumir las relaciones laborales con el personal existente, pudiendo modificar el destino específico de la planta con ampliación o reducción de sus actividades. Inmueble con todo lo edificado o adherido al suelo, con frente a las calles F. de Viedma, Barragán y Reservistas Argentinos, con superficie de 3.163,48 m2 y superficie cubierta aproximada de 2.400 m2. Instalaciones, maquinarias, muebles, útiles herramientas y demás existencias según inventario presentado en autos. Capacidad productiva instalada: 3.456 toneladas|mes, estimándose una media de 2.500 ton.|mes con jornadas de 8 hs. Antigüedad aproximada: 35 años. Desocupado. Base: pesos 116.300.000. Forma de pago: 10 % de seña al firmar el boleto; 40 % al escriturar dentro de los 90 días corridos de la fecha del remate; saldo del 50 % en seis semestres iguales y consecutivos con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, con interés del 70 % anual pagadero por trimestres adelantados, el primero pagadero en el acto de la escrituración en que se dará la posesión al comprador. No se aceptan compradores en comisión. Se aceptan propuestas bajo sobre acompañadas de cheques certificado por seña y comisión que deberán presentarse en el Juzgado hasta 3 días antes de la fecha de subasta. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. La planta se visita de lunes a viernes de 9|14 hs. Seña: 10 % y comisión: 3 %, ambas en dinero en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 14.500.— e. 29|4 Nº 24.476 v. 5|5|77

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 8, Secretría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco días, en los autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. y otros s|quiebra s|incid. liquidación PROVITA S. A." Expte. 36649, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 12 de mayo de 1977, a las 16 horas en Talcahuano 479 en esta ciudad, el inmueble ubicado en Pilar, Provincia de Buenos Aires, frente a calle sin nombre, designado en plano especial según título con el Nº 26 de la fracción A, que mide y linda: 78 metros al frente Sud-121 al frente Oeste sobre calle sin nombre — 4,24 metros a la ochava — 81 metros al costado Norte lindero con lote 27 en parte y 124 metros al costado Este lindero con lote 25 en parte. — Superficie total 10.039 metros cuadrados con 50 decímetros. — Según catastro: Circunscripción IV —Sección C— Chacra 2 — Parcela 11 — Fracción A — Lote 11. — Según título a Fs. 104|103: lote 26 de la fracción A. — Se trata de la Granja Avícola Ibri Tres (Provita), ubicada a 100 metros al Norte de la Ruta Provincial 28 que une Pilar con Gral. Rodríguez, Parada El Sociego, aproximadamente a 3 Kms. de la ruta Nacional Nº 8. — Esta Granja está actualmente en actividad, tiene capacidad para 15.000 aves, apta para reproducción, engorde y|o ponedoras. — Tres galpones de 10x50 mts., tres silos capacidad 6 toneladas c|u. — Vivienda encargado, depósito, oficina y usina construidos en material, en perfecto estado de conservación — Agua y luz propias— Inventario, agregado al expediente con detalle de motores, herramientas, bombas, equipos eléctricos — tolvas, bebederos, heladera comercial, balanzas, etc., todo el perímetro del terreno alambrado con 5 hilos. — Puede visitarse de lunes a viernes de 10 a 16 hs. y los sábados de 9 a 14 hs. — Condiciones de la subasta: Se debe mantener la relación laboral de un encargado, no se acepta la compra en comisión, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Base: $ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo o cheque certificado sobre Banco en Capital Federal. — Se acepta oferta bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta. — Facilidades: Puede optarse para el pago, el siguiente plan, completar el 40 o|o del monto total dentro del 5º día de aprobada la subasta, el 60 o|o restante a un año de plazo con hipoteca en 1º grado con más el 70 o|o de interés anual. — Escritura y posesión dentro de los 90 días, en todos los casos se entiende días corridos a partir del día de la subasta.

Buenos Aires 27 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 21.500 e.3|5 Nº 25.057 v.9|5|77

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. Y OTROS s/QUIEBRA INC. LIQUIDACION PROVITA S. A., Expediente Nº 36.649", que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega y Enrique Oliva Vélez, rematarán el 12 de mayo del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, la Granja Avícola Las Niñas, sita en Pilar, Provincia de Bs. As., cuyo frente da a la calle M. Savio y Gral. Paz, ubicada seis cuadras antes de la Fábrica Militar de Pirotecnia, se desarrolla la misma en una fracción de terreno compuesta por once lotes según el siguiente detalle: Lote 9: superficie 78 3mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 16, partida 53.279. — Lote 10: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 17, partida 53.280. — Lote 11: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 18, partida 53.281. — Lote 12: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 19, partida 53.282. — Lote 13: superficie 887,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 20, partida 53.283. — Lote 14: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 21, partida 53.284. — Lote 15: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 22, partida 53.285. — Lote 16: superficie 691,13 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 1, partida 53.286. — Lote 17: superficie 694,04 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 2, partida 53.287. — Lote 18: superficie 693,52 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 3, partida 53.288. — Lote 19: superficie 692,99 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 4, partida 53.289, lo que hace una superficie total de 8.279 mts., cuyo dominio fue inscripto el 25/4/74 bajo el Nº 966 del Registro de Pilar. — El título obra a fs. 109|115. — Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y los bienes cuyo inventario obra a fs. 825. — Consta de tres galpones para engorde de aves, con instalaciones eléctricas, de agua, una casa habitación y depósito para alimentos. — Base: $ 10.000.000.—. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado parte compradora: 5 o|oo. — En efectivo o cheque certificado sobre esta plaza. — 40 o|o dentro del quinto día de aprobado el remate y el 50 % restante a un año de plazo, contado a partir del día de la subasta, con un interés del 70 % anual a pagar al vencimiento de la obligación y garantizado con hipoteca a favor de la quiebra. — El comprador deberá escriturar en un plazo de 90 días a contar desde la fecha de la subasta, oportunidad que se le otorgará la posesión del bien. Los plazos fijados deberán contarse en días corridos. — Se deberá mantener la fuente de trabajo del único empleado de la granja. — Deudas municipales: pesos 15.183.—. — Se aceptan ofertas bajo sobre. — No se podrá comprar en comisión. — Horario de visitas de 8 a 15 horas, todos los días. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1077. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 22.000.— e 28|4 Nº 24.415 v.4|5|77

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. y otros s|quiebra, sobre incidente liquidación PROVITA S. A.". — Expediente Nº 36.649, que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 383, Capital Federal, el día miércoles 11 de mayo de 1977, a las 15 horas, la planta industrial de incubación y faenamiento, en actividad, ubicada en la provincia de Entre Ríos, ciudad de Concepción del Uruguay, con frente a las calles Avda. Paysandú 133|37|43, 8 de Junio, J. B. Zubiaur y Rocamora, cuyas medidas son según título: 71,50 m. de frente al N, sobre 8 de Junio; 73,30 m. de frente al S. sobre la calle Rocamora; 66,40 m. de frente al E sobre la Avda. Paysandú y 63,10 m. de frente al O, sobre la calle J. B. Zubiaur, todo lo que hace una superficie de 4.734,64 m2. de terreno. — Cuenta con una superficie cubierta aproximada de: 3.715,33 m2. — En la venta se incluyen todos los elementos y bienes existentes en la planta y que se hallan inventariados en autos. — Quien resulte comprador debera mantener la fuente de trabajo del personal existente y que figura detallada en autos, quedando prohibido comprar en comisión y debiendo sujetarse a las condiciones que imponga la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — Base: $ 85.000.000. — El comprador podrá optar por abonar el 10 % de seña en el acto de remate y el 90 % restante al aprobarse el mismo, o bien, abonar el 10 % de seña en el acto de remate, el 30 % al aprobarse la subasta y el saldo en 4 cuotas iguales, semestrales y consecutivas, con más un interés del 70 % anual pagadero por trimestres anticipados. En caso de hacer uso de la misma, el comprador deberá ofrecer seguro de caución o constituir hipoteca respecto al saldo deudor. — Serán aceptadas ofertas bajo sobre, hasta 3 días antes de la subasta, las que deberán ser dirigidas al Juzgado actuante, acompañando cheque certificado por el monto correspondiente a la seña y comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Todo en dinero en efectivo o cheque certificado. — Se visita de 8 a 16 horas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 17.500.— e.2|5 Nº 24.672 v.6|5|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. y otros s/quiebra, s/inc. liquidación PROVITA S. A." Expediente Nº 36.649, que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el miércoles 11 de mayo de 1977 a las 16 horas en San Martín 388, Capital Federal, la planta de alimentos balanceados en actividad, ubicada en el Bvard. Hipólito Yrigoyen 965, de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, edificada en la fracción de terreno designada como Cuartel 1º, Manzana 200, que mide 67,18 m. por su frente al N. s|Bvdard. H. Yrigoyen; 67,15 m. en su contrafrente al S.; 34,91 m. en su costado al E. s|Ameghino y 34,94 m. en su costado O sobre A. H. Carosini. — Superficie 2.311,63 m2. ad corpus, deducidos 31,30 m2. cedidos para la estación transportadora de Agua y Energía y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad en Concepción del Uruguay el 3|3|1952, bajo el Nº 129|10.135. F. 602/622. T. 5. Sección Registro Inmobiliario Domingo Urbano. — En la venta se encuentran incluidas las instalaciones, equipos, máquinas, rodados, herramientas, artefactos, muebles y útiles y demás bienes cuyo inventario obra en autos. Se deberá mantener la explotación y los volúmenes ocupacionales en tanto subsiste deuda por parte del eventual comprador, salvo causa justificada con consentimiento del Juzgado. — No se admiten compras en comisión. — El comprador estará sujeto a la aprobación por parte de la Comisión de Zonas de Seguridad y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse en el Juzgado (Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal) hasta 2 días antes del fijado para la subasta, adjuntando cheque por seña y comisión. — La planta puede visitarse los días hábiles de 8 a 11 horas y de 15 a 17 horas. — Base: $ 75.150.000 —en block—. Forma de pago: 10 % en el acto del remate, 20 % a los cinco días de aprobada la subasta y el 70 % restante en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, contadas a partir del pago anterior, con un interés del 70 % anual sobre saldos, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Jorge O. Moreno, secretario.

$ 21.000.— e.2|5 Nº 24.862 v.6|5|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "K. C. S.A.I.C. s|Quiebra - Incidente subasta — (Expte. Nº 37.603|75)", que los martilleros Alberto W. Dana, Raúl A. Fernández y Juan J. Werner, rematarán el día 18 de mayo de 1977, a las 11 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: fracción de tierra identificada como números XI, XIV y XV, con una superficie total de 11.832,40 m2, ubicada en la Localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. La venta se efectúa en block y desocupada. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las condiciones de la subasta son las siguientes: a) al contado y dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, y b) financiada de la siguiente manera: 20 % al firmarse el boleto en el acto de la subasta, 30 % a los 15 días de la resolución aprobatoria de la venta, sin necesidad de interpelación previa alguna; el saldo del 50 % del precio, se abonará en dos semestres iguales del 25 % cada cuota, a partir de la aprobación judicial del remate. La escritura traslativa del dominio se efectuará por el escribano que designe el Tribunal, dentro de los 90 días de aprobado el remate, constituyéndose hipoteca en primer grado en favor de la quiebra, con las condiciones de práctica y con el interés que para las operaciones de descuento fija el Banco de la Nación Argentina, sobre el monto del saldo, debiendo abonar sobre éste el interés mencionado por trimestre adelantado, desde la fecha de aprobación de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta, en la Sede del Tribunal, integrándose con las mismas la comisión y seña en proporción al precio ofrecido, al momento de efectuarse la proposición, mediante cheque certificado en cuyo caso deberá adicionarse el uno por mil o aval bancario, cubriendo el importe de la comsiión y seña. Las ofertas bajo sobre serán abiertas antes de comenzar la subasta, sirviendo la más alta de base para la misma a realizarse a continuación. En todos los casos de pago con cheque certificado se deberá adicionar el uno por mil para cubrir el impuesto. Base: $ 120.000.000,— (ciento veinte millones de pesos). — Comisión: 3 %. Seña: 20 %. Sellado fiscal: 5 %o (cinco por mil). La fracción a subastarse podrá ser visitada a partir del día 2 de mayo de 1977, todos los días. Informes y folletos en el lugar de la subasta y oficinas de los martilleros, calle Tucumán 1429, 4º piso "A", de lunes a viernes de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 14 de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 11.400 e.2|5 Nº 24.797 v.4|5|77

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos caratulados "RABINOVICH MARIO c|SILVESTRO ROQUE s|Ejecutivo - Expte. Nº 3.013", comunica por dos días, que el Martillero Dn. Enrique Horacio Cerigliano rematará el día lunes 9 de mayo de 1977, a las 11 hs., en el local de la calle Humberto I Nº 2042, Cap. Fed., donde se exhiben los siguientes bienes: 50 Magazines diferentes canciones para la venta; 40 discos de diferentes canciones y diferentes autores. Sin base y al mejor postor. — Al contado — Seña 30 % — Comisión 10 %. — El que resulte comprador podrá retirar de inmediato los bienes, previo pago total de los mismos.

Buenos Aires, abril 26 de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 2.400 e. 2|5 Nº 24.758 v.4|5|77

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos: "BANCO DE ENTRE RIOS c/ VERONELLI, HORACIO CARLOS y Otra s/Ejec., Expediente Nº 2.001", que el Martillero José M. H. Bouquet (T. E. 46-0853) rematará el día miércoles 11 de mayo de 1977, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el siguiente inmuebles: Unidad 1 (local y vivienda) de la finca calle Thames 196, esquina Murillo 1008 (entrada por esta última), Capital Federal. - Sup. Cubierta 96,74 m2. - Semicubierta 10,36 m2. - Descubierta 6,66 m2. - Sup. Total: 113,76 m2. — Porcentual: 45,4 %. — Base: $ 79.566,66. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Efectivo. — Sellado de ley cinco por mil. — Deudas atrasadas: Municipales (fs. 23) $ 1.552. — Obras Sanitarias (fs. 34) $ 4.041.70. — La unidad se encuentra ocupada por el Sr. Carlos A. Ferreris (ver acta Oficial de Justicia obrante en autos). — Horario de visitas: Días hábiles de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — Juan Carlos Carvajal, secretario.

$ 5.700.— e.3|5 Nº 24.958 v.5|5|77